AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

sec EF/ac.-

SESION N. 19

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES
PRESIDENTA
DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES
PARTIDO POPULAR
D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MA. GANSO PATÓN
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FERNANDO GONZÁLEZ JAÉN
D. ALBERTO VERA PEREJÓN
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑÓZ
DA. ANA MA. ROMERO GÓMEZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIETO
D. JOSÉ MIGUEL GOVANTES SOUSA
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
Da. LORENA MORALES PORRO
D. CRISTINA CUESTA MONTERO

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)
D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)
D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMÁN
D. FRANCISCO GONZÁLEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora .
D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, Secretario

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En la Villa de Pinto, siendo las diez horas del día 18 de Diciembre de 2013, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta dice: Muy buenos días. Vamos a dar comienzo a esta sesión ordinaria y pública del Pleno del mes de diciembre. Primer punto Señor Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .

El Señor Secretario dice: EL borrador del acta es el de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de noviembre de 2013

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna consideración? ¿Alguna cuestión que quieran comentar? . Pasamos a la aprobación del punto, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantan la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013.

2.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, D. JUAN ANTONIO PADILLA, A SOLICITUD DE LA CUARTA PARTE DEL NUMERO LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 105.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÒN Y FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL. APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL

El Señor Secretario indica: A instancias del Señor Concejal matizar una precisión de que este punto debería haber sido incluido dentro de la parte del orden del día que corresponde a control, pero no

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

obstante, bueno, fue incluido en este punto, y bueno, pues, pero que en futuras cuestiones este punto debe ir en la parte correspondiente a control.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, como es un punto nuevo no se sabe. ¿puede encender el reloj Señor Secretario?. Muchas gracias. Muy bien, ¿alguna intervención? Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras responde: Buenos días a todos. Efectivamente entendemos que este punto debería haber estado en el punto 2 de control y no en el de la parte dispositiva, pero bueno como es la primera vez que se utiliza este nuevo formato, pues tampoco vamos a darle mayor importancia

Indicarle al Señor Padilla que para el Grupo UPyD el sentido de esta comparecencia es que informe aquí a todos los presentes sobre el tema que vamos a tratar, por lo que nuestra postura será la de ir realizando una serie de preguntas, y que esperamos tenga a bien, en la medida de lo posible, ir contestando.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Ustedes, Señores del Equipo de Gobierno, en Junta de Gobierno del 23 del 10 del 13, aprueban la admisión a trámite de la iniciativa privada de concesión de obra pública para la construcción y explotación de un centro deportivo de última generación, así como la construcción de otros equipamientos deportivos municipales, y la realización de obras y adecuación y mejora de dichas instalaciones, lo que conlleva a la admisión inicial de un proyecto de 4.800.000 euros presentado el 10 de mayo por la empresa Iteera Deporte Comunicación y Gestión, empresa con un único socio administrador, con sede en Alcorcón, donde por cierto, esta misma persona tiene registrada otra docena de empresas del mismo tamaño y capital social, y que contaba con menos de dos trabajadores y 30.000 euros de capital social. Empresa que para nada, por cierto, está especializada en obras y en explotaciones deportivas.

Un proyecto ante el que se emiten cuatro informes con reparos y que indican básicamente que es una copia, según los informes de los técnicos, de otro proyecto presentado a comienzos de año por la empresa Axa Sport con las mismas inexactitudes y errores. Un proyecto que tal y como indican, cuesta 90.000 euros el proyecto de viabilidad, que serán pagados en caso de que no sean los adjudicatarios esta empresa Iteera, bien por el Ayuntamiento de Pinto, o bien por la empresa que finalmente gane el concurso.

Un proyecto de 90.000 euros que los técnicos rebajan este proyecto de viabilidad el coste a 30.000, y lo estiman como elevado. Un proyecto que no se puede llevar a cabo si no se dividen en dos procesos diferenciados y en dos pliegos, tal y como indica uno de los informes, los informes, perdón, uno para cada piscina, porque así lo dice el artículo 25.2 del Real decreto legislativo 3/20111, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Antes de nada nos gustaría saber, y preguntarle al señor Padilla, en qué estado se encuentra este expediente, si van a realizar algún tipo de modificación al proyecto de viabilidad presentado, y si lo aprobarán definitivamente. A pesar del contundente informe al respecto, el Señor Padilla, ustedes han encargado un contra informe, como viene siendo habitual cuando no les gusta lo que el técnico determina, que les avalaría sacar en un único pliego las dos obras y las dos explotaciones, justo con los argumentos contrarios.

En primer lugar, volver a insistirle en si van a seguir adelante con este procedimiento. ¿Cuál ha sido el coste de este informe que ha sido solicitado a la empresa consultora SAC?, y en todo caso, si van a seguir con un único pliego para dos realidades diferentes y diferenciadas como indica el informe. Si seguirán adelante a pesar de que uno de los informes advierte que si el proyecto no se corrige, la iniciativa no se podrá aprobar ni por tanto llevar a cabo.

Y si lo modifican entiendo que son conscientes que el proyecto de viabilidad presentado carecería de valor, pues todo el estudio económico está basado en una explotación conjunta de las dos instalaciones, y por lo tanto, tampoco podría seguir adelante al invalidarse el estudio de viabilidad en todo el apartado, en todo lo referido al apartado económico.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Si decidieron ampliar el plazo para resolver este asunto en Junta de Gobierno del 7 de agosto, para recabar más informes según consta en el acta, algo que creemos que es lógico, por qué cuando le presentan 4 informes con reparos en Junta de Gobierno de 23 de octubre, la Señora Presidenta indica que estos informes no son preceptivos para aprobar este asunto, ¿son necesarios como decían el 7 de agosto o no lo son, como indican en la Junta de Gobierno del 23 de octubre?.

Teniendo en cuenta que el proyecto de viabilidad presentado por estas empresas en mayo es, según los técnicos una copia con las mismas inexactitudes y errores del que presentó en enero la empresa Axa Sport, nos gustaría saber ¿ por qué con la primera empresa no admitieron la iniciativa privada, y por qué con la segunda sí? ¿Cuál es la diferencia de estos dos proyectos? En definitiva, con su aprobación de admitir la iniciativa privada de la concesión de obra pública y la aprobación en Junta de Gobierno del proyecto, ustedes hacen que esta empresa Iteera ponga en marcha un procedimiento, y que se apruebe su iniciativa, se elabore un pliego, y en todo caso, que si gana el concurso tenga la explotación de ambas instalaciones, y si pierde el concurso ganen 90.000 euros en concepto de pago del pliego de viabilidad, por lo tanto entendemos que esta empresa siempre va a ganar …

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz, muchas gracias. Sí, ha acabado, le he dejado unos minutos más. Muy bien ¿alguna otra intervención? Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. El Equipo de Gobierno ha dado luz verde en octubre del 2013 a un estudio de viabilidad presentado por Iteera

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

deporte, comunicación y gestión S.L. presentado en mayo de 2013, con el objetivo de una posterior licitación pública basada en el consiguiente estudio de viabilidad.

La finalidad de este estudio es construir y explotar un centro deportivo integral y gestionar y explotar las actuales piscinas municipales cubierta y de verano, actualmente gestionadas por Aserpinto, lo recuerdo, así como su adecuación a necesidades reales, actuales y futuras de Pinto.

Esta decisión que ustedes toman, la toman pese a 4 informes técnicos municipales, que cuando menos cuestionan seriamente varios aspectos del mismo. Así el técnico Jefe de Servicios tributarios advierte que el estudio de ingresos se basa en tarifas y demandas, que de no ser alcanzados los resultados que pretende la empresa daría lugar a posibles subvenciones de tipo municipal. También advierte del posible coste para este Ayuntamiento del proyecto de viabilidad, o estudio de viabilidad, fijado en torno a los 90.000 euros por Iteera si esta no resultada adjudicataria.

A su vez, el Señor Secretario del Ayuntamiento advierte de la imposibilidad legal, tal y como pretende Iteera de que exista una única licitación pública basada en este estudio de viabilidad. También certifica el señor Secretario la obligatoriedad de dos licitaciones. Una, para la concesión de obra pública y construcción y explotación posterior de ese nuevo centro deportivo integral, y otra para la concesión, gestión, explotación y mejoras de actuales piscinas municipales, insisto, actualmente gestionadas por la empresa pública Aserpinto.

El Arquitecto jefe del servicio del área técnica, advierte que el estudio contiene múltiples indefiniciones, errores, e inexactitudes ya cometidos por anteriores estudios presentados por Axa Sport en agosto y febrero, perdón, agosto de 2012 y febrero de 2013, los cuales son casi copia literal del estudio presentado por Iteera. También advierte que no debe ser vinculante para el Ayuntamiento las prescripciones y datos aportados en el estudio de viabilidad. Considera también sobrevalorados los 90.000 euros del coste del estudio, y exige aclarar, exige aclarar, si es posible que el centro de deporte integral y la gestión de las piscinas actuales se hagan en un único procedimiento, negado esto, como he dicho anteriormente, por el secretario, ya que el estudio de viabilidad exige tal compromiso.

Por otro lado, y finalmente, el técnico de deportes insiste en que es copia literal el estudio de Iteera del presentado en su momento, los presentados por Axa Sport, aclara que este estudio no aporta nada nuevo a la actual oferta deportiva municipal. Establece la carencia de programas deportivos que pudieran ser complementarios a los ya existentes, y no aclara el impacto de la nueva construcción de piscinas sobre la oferta actual de las ya existentes.

A la vista de estos datos, Señor Padilla, le preguntamos: ¿Qué argumentos tiene el equipo de gobierno para aceptar ese estudio de viabilidad?. ¿puede asegurar que habrá coste cero para este Ayuntamiento a la vista de los informes emitidos?. ¿consideran fiables que una empresa con 30.000 euros de capital social pueda llegar a acometer una inversión cercana a los 5 millones de euros, de los cuales dice que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

el 50% lo harían además con fondos propios?. ¿Qué pasaría con la actual gestión de las piscinas municipales actualmente acometidas por Aserpinto, ya que en el estudio no se hace ni la más mínima mención al respecto? ¿no considera peligroso dar una concesión a 40 años sin control de precios por parte del Ayuntamiento, sin estudio riguroso de la demanda, sabiendo que eso podría llevar aparejado una posible aportación de dinero público como ha mencionado el técnico jefe de servicios tributarios?. ¿Dónde quedó Señor Padilla la elaboración de un plan director de deportes que usted se comprometió a poner en marcha tras rechazar en mayo de 2013 una moción del MIA al respecto?. ¿No considera más racional elaborar ese plan director y sacar conclusiones del mismo al respecto de la idoneidad actual de la oferta deportiva pública en Pinto?, Esperamos sus aclaraciones Señor Padilla.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención? Tiene la palabra

D. Diego Ortiz contesta: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno pues analizando los informes desfavorables de los técnicos municipales, y el propio proyecto de viabilidad al que pudimos tener acceso este grupo municipal presentado por la empresa Iteera , deporte, pues nos surgen, la verdad, muchísimas dudas. Para empezar esta empresa presenta un proyecto por registro igual que Axa Sport, y entonces nos sorprende y nos gustaría que nos explicase si este va a ser el método que se va a regir en este Ayuntamiento, en el que una empresa privada presente por registro un proyecto, y nos supongo a los vecinos 90.000 euros, más IVA, el llegar a acuerdos para la realización de este proyecto. Lo digo para que no nos encontremos sorpresas futuras, y las empresas privadas empiecen a meter por registro proyectos de viabilidad y lo tengamos que pagar entre todos.

Luego nos surgen muchas otras dudas, y es si nos puede decir cuáles son los criterios que ustedes han tomado para llevar a cabo este proyecto, que también lo comentaban alguno de los compañeros que antes me han precedido en elegir el proyecto de Iteera sobre el proyecto de Axa Sport. Me gustaría que nos explicase detenidamente, por favor, cuáles han sido sus criterios de valoración , ya que el propio arquitecto jefe de este Ayuntamiento en su informe dice que tiene los mismos errores, los mismos párrafos, y situados en las mismas páginas. Entonces nos sorprende que ustedes uno lo descarten, y otro lo acepten.

Además, siguiendo con el informe del arquitecto municipal, pues me gustaría que me explicasen si realmente se va a construir una piscina, porque el propio arquitecto jefe dice que tiene dudas y que no se les obliga ni se les compromete a esta empresa si fuera adjudicataria a la realización de la piscina.

Además nos sorprende que ustedes ….

La Señora Presidenta dice: Ponga en silencio los móviles, por favor, para evitar interrupciones . Puede continuar

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Diego Ortiz sigue diciendo: Gracias. Además nos sorprende que ustedes quieran adjudicar las piscinas municipales en este maravilloso proyecto que ustedes llevan y que la inversión sea de 112.000 euros o 117.000 euros exactamente, a un plazo de 40 años. Mi pregusta es si este Ayuntamiento no tiene capacidad para poder solucionar esas deficiencias por valor de 112.000 euros con un periodo de 40 años, y si es así pues me gustaría que me dijera que deficiencias tan importantes tiene estas piscinas municipales, para que ustedes las regalen a 112.000 euros por 40 años.

Alguna de las preguntas que me surgen sobre su propuesta, y es que me gustaría que me las explicasen, porque dice "vista la documentación presentada, y atendiendo a las consideraciones técnicas y jurídicas que obran en los informes emitidos por los servicios técnicos y económicos de la Corporación,", me gustaría que me explicase qué servicios técnicos y económicos son, porque si nosotros tenemos cuatro informes desfavorables de los técnicos municipales de este Ayuntamiento, pues no sé si es que ustedes han nombrado servicios técnicos y económicos nuevos de esta Corporación y este grupo municipal no tiene ni idea, porque pensaba que los servicios técnicos y económicos de este Ayuntamiento, pues son la señora Interventora, el Señor Secretario, el Señor Arquitecto Jefe, y además le pregunto que donde está el informe de la letrada del ilustre colegio de abogados de Madrid, porque no nos le han facilitado. Y además un informe jurídico de Aserpinto, que tampoco lo tenemos en nuestro poder y en el expediente no constaba. Entonces nos gustaría que nos hiciera llegar esa documentación porque no sabemos exactamente lo que pone en esos informes maravillosos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Le pregunto también si usted cree que Iteera está capacitada económicamente y técnicamente para realizar este proyecto, ya que como han comentado algunos compañeros, es una empresa que se creó en el año 2010, y tiene un capital social de 25.506 euros, y sorprende que en el propio proyecto digan que con fondos propios van a invertir 2,5 millones de euros. Y entonces es que esto nos suena algo sospechoso. Entonces me gustaría que me lo aclarase porque una empresa con un capital social tan pequeño, aparezca de la noche a la mañana y pague la obra, el 50% con fondos propios de 2.5 millones de euros. Y la verdad espero que, Señor Padilla, pues nos explique todas estas dudas que tenemos desde el Grupo Municipal socialista y en la siguiente intervención a ver si le puedo entender todo y nos da los informes ¿vale?. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Juan Antonio Padilla contesta: Intentaré en mi intervención aclarar las dudas que ustedes tienen. Para empezar les diré que nos encontramos ante actos preparatorios o previos que se regulan en el artículo 128 de la Ley de Contratos del Sector Público, y que la Ley no exige que antes de la admisión de la iniciativa privada se tenga que emitir informe técnico alguno. A pesar de ello, este Equipo de Gobierno los ha solicitado de forma voluntaria, para conocer el criterio de todos los técnicos, pero reitero, sin estar obligados por ley.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Teniendo en cuenta que existe un procedimiento similar aprobado con otro equipo de gobierno y por el que se adjudicó la concesión administrativa para la construcción y posterior gestión y explotación del nuevo cementerio municipal de Pinto, en el que incluía el antiguo, y teniendo en consideración también que todos los grupos políticos presentes en este Pleno estuvieron de acuerdo en que se solicitaran informes jurídicos externos para el expediente sobre el ejercicio de la opción de compra de la viviendas en alquiler del Ayuntamiento de Pinto, se solicitaron informes jurídicos de letrados externos.

Así en fecha 10 de mayo de 2013 se presenta iniciativa privada en virtud de lo establecido en el artículo 128 del texto refundido de la ley de contratos del sector público, y en base a ello se solicitaron a varios técnicos municipales que emitieran informe. Se debe tener en consideración que en ese momento la Ley no obliga a la emisión de informe alguno, sin embargo, se dio traslado a los técnicos para que lo emitiesen.

En fecha 21 de junio del año en curso, se emite informe por el Secretario general del Ayuntamiento de Pinto, que entre otras consideraciones dice: "que para llevar a efecto las actuaciones preparatorias relacionadas con el contrato de concesión de obra pública es posible y admisible la iniciativa privada, por lo tanto en ese punto es conforme a derecho. Y explica que puesto que las dos actuaciones definidas en el estudio de viabilidad, es decir, el contrato de concesión de obra pública y restauración y reparación de construcciones existentes para llevarlo a cabo en un último pliego, debe de darse unos requisitos. Entiende que solo se pueden fusionar ambas prestaciones si se cumplen los requisitos de complementariedad y de unidad funcional. Previa a la tramitación del estudio de viabilidad ha de quedar subsanado lo referente al apartado e) del artículo 128, indicando que entre las alternativas consideradas debe de especificarse si se trata de infraestructuras viarias o lineales, y las características de su trazado.

Para el supuesto que se apruebe el estudio de viabilidad, si el adjudicatario no es Iteera, esta tendrá el derecho a resarcirse de los gastos ocasionados y que manifiesta que ascienden a 90.000 euros, y que podrían imponerse al concesionario. Es decir, el Ayuntamiento no tiene que pagar un solo euro. Han de elaborarse los informes de carácter técnico, deportivo, económico y medioambiental, que corresponda, cosa que ya se ha hecho, salvo el medioambiental, el cual, los propios servicios técnicos no lo han considerado necesario.

En relación con el informe del Secretario sobre la obligación del pago del estudio de viabilidad, el informe emitido por los servicios tributarios de fecha 24 de junio, la conclusión del mismo, es que para evitar que el Ayuntamiento de Pinto pudiera incurrir en la obligación de soportar el coste del estudio de viabilidad se debería hacer constar en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la condición de que el concesionario deberá hacerse cargo de dicho coste con sus correspondientes impuestos más el 5%.

En relación a los informes de los servicios técnicos de fecha 28 de mayo, en su mayor parte, se declara incompetente para emitir un criterio en relación a si ambos proyectos pueden presentarse juntos, o en

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

cuanto al modelo de gestión y otras cuestiones. Y principalmente se centra en el excesivo precio del estudio de viabilidad, aunque reconoce que se adjuntan otros datos y aspectos técnicos que tampoco valora.

Recordemos que es un estudio de viabilidad, y no un anteproyecto. En cuanto al estudio medioambiental que señala el arquitecto jefe, los servicios técnicos han considerado que no es preceptivo, y solo es necesario un análisis medioambiental. En cuanto al informe deportivo del 17 de junio, este señala que la inversión privada con la construcción de una instalación deportiva que dote al municipio de nuevos espacios y útiles deportivos, puede resultar de interés para el ciudadano de Pinto, ya que este dispondría de más espacios y plazas para la práctica deportiva y de actividad física, que es en definitiva el objetivo de esta concejalía. También señala que no aparece ningún programa o programas específicos, ni de actividad física, algo que sí se incluirá en el pliego de condiciones, si se llevara a cabo el proyecto.

Los informes jurídicos externos vienen a decir lo siguiente: están de acuerdo con el señor Secretario que este procedimiento se puede iniciar a instancia de particular, es decir, es conforme a derecho.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Contrariamente a lo que ha dicho el grupo de UPyD no existe ningún informe de reparo alguno. Sí es cierto, como ha dicho el grupo MIA, que los informes reflejan bastantes dudas. Bien. Con todo esto, en fecha 23 de octubre, la Junta de Gobierno Local admitió a trámite la iniciativa privada y concesión de obra pública presentada por la mercantil Iteera de aprobar inicialmente el estudio de viabilidad presentado, el cual, se sometía a información pública por periodo de un mes, para posteriormente publicarse en el BOCM. En este plazo de alegaciones no se ha presentado ninguna. En caso de que se presenten ahora en el nuevo plazo, se tendrán en cuenta todos los informes técnicos y todas estas alegaciones y se tomará en consideración esta decisión. Les recuerdo, no es un proyecto, es un estudio de viabilidad. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. José Luis Contreras indica: Gracias Señora Presidenta. Gracias al Señor Padilla por habernos vuelto a leer, más o menos, los informes, cosa que ya habíamos hecho. Yo esperaba que contestara a las preguntas. Señor Padilla, ¿eran conocedores ustedes cuando aprobaron la prorroga el 7 de agosto, para recabar más informes que un mes antes, esta misma empresa había conseguido lo mismo en Humanes?. Si no lo sabían, posteriormente antes de aprobar esta iniciativa en Junta de Gobierno del 23 de diciembre ¿lo averiguaron? . Hicieron lo mismo en la ciudad de Humanes. Hicieron lo mismo Señor Padilla. Eso sí, esta empresa tiene tal solvencia que para ingresar el aval de 192.000 euros han tardado un año.

Eso sí, además, una vez adjudicado, debido al tamaño de esta empresa, en Humanes lo primero que tuvieron que hacer tras la adjudicación, fue solicitar mediante Pleno, la autorización para poder

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

hipotecar la concesión administrativa concedida, sobre la explotación del nuevo centro, y del otro ya existente. Vamos, como aquí, para poder financiar la obra, algo que allí el PP, sí le ha concedido.

Nuestro proyecto de viabilidad, he de recordar, que ya apunta que la financiación de esta empresa será el 50% en base a un crédito hipotecario, por lo tanto, yo le pregunto, ¿aceptarán que se hipotequen nuestras piscinas municipales?. Señor Padilla, ¿cree que es normal que una empresa de 30.000 euros se enfrasque en dos inversiones por un montante cercano a los 9 millones de euros? ¿no lo ven arriesgado? ¿no han considerado la solvencia de esta empresa?. Vuelvo a repetir, ¿por qué el mismo proyecto presentado por la empresa Axa no fue admitido y en cambio sí ha sido admitido el proyecto de viabilidad por la empresa Iteera?. Una aceptación, por cierto, y una aprobación que conlleva a que esta empresa, vuelvo a repetir, como mínimo gane 90.000 euros por presentar un proyecto que es un copia pega del presentado hace 6 meses.

Y ahondando en el proyecto en sí nos gustaría saber Señor Padilla, que nos indicaran si la explotación de las piscinas actuales, la de verano y la de invierno, Aserpinto tiene beneficios, porque entendemos que este tipo de iniciativas deben dar beneficios al menos para que una empresa esté dispuesta a invertir 4 millones de euros. En todo caso nos gustaría saber si en su opinión no habrá un exceso de oferta con dos piscinas cubiertas en Pinto, cuando la existente tiene horas valles con baja ocupación. Igualmente nos gustaría saber cuál es el ratio medio en España de piscina por habitante y cual es en nuestro municipio con una piscina y con dos.

¿Qué ocurrirá con la encomienda renovada en septiembre a Aserpinto para que se encargue de la explotación de las piscinas?, tendrá que admitir que si se aprueba el proyecto y la explotación lo lógico es que lo haga la empresa adjudicataria y no Aserpinto. En el proyecto de viabilidad se detalla que las obras de las piscinas ya existentes, las municipales tendrán obras o reformas por valor de 152.000 euros, en cambio no entra a detallar qué tipo de reformas se van a realizar. Nos gustaría saber de dónde ha salido esa cantidad. Una vez aprobada la iniciativa privada, se aprueba el proyecto de viabilidad, y este debería ser expuesto, por eso no ha habido reclamaciones, Señor Padilla, porque ustedes solo se ha mandado la publicación en los diarios oficiales del hecho en sí. Nos gustaría saber por qué el mismo, el proyecto de viabilidad no ha sido publicado ni colgado en ningún lugar, y si en todo caso esto fomenta cuanto menos cualquier cosa menos la transparencia, porque desde luego que es difícil hacer alegaciones y reclamaciones a un proyecto de viabilidad, cuando no dan la opción a que nadie pueda consultar este proyecto. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Es que no se encendía la luz roja, se había quedado como bloqueado. Sí. No quería interrumpirle y estaba haciendo así. Muy bien. ¿quieren intervenir?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez manifiesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, después de escuchar al Señor Padilla, pues nos queda claro que usted no tiene argumentos para justificar este estudio, que no puede asegurar

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que vaya a haber coste cero para el Ayuntamiento, que no considera fiable a esta empresa con 30.000 euros de capital social y que va a invertir 5 millones, que le da un poco igual lo que pasaría con la gestión municipal de las piscinas por parte de Aserpinto, que no considera peligroso dar una concesión a 40 años sin control de precios por parte del Ayuntamiento. Que el plan director de deportes que usted se comprometió a realizar ni está ni se espera, y que no considera racional elaborar un plan director de deportes, para ver cuáles son verdaderamente la idoneidad de la oferta actual deportiva municipal en Pinto. Yo son las principales conclusiones que saco después de las preguntas que le he realizado.

Sí quería hacerle algunas apreciaciones que usted ha utilizado de forma artera, el tema de los informes jurídicos pedidos por estos grupos para el tema del arrendamiento con opción a compra de los pisos de la calle Manuel Millares. Hombre, me parece bastante bajo políticamente comparar , comparar un tema de calado social, como era aquel que era dejar a unas personas sin una vivienda que habían estado pagándolas durante mucho tiempo y además con el consiguiente, con la consiguiente pérdida patrimonial para este Ayuntamiento, me parece de bajeza política importante, comparar ese tema con este que estamos hablando actualmente ¿no?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Dice usted que estos informes no son preceptivos pero a pesar de eso los piden. Su táctica es la de siempre, parece ser que los informes no son preceptivos, ustedes los piden y si les son favorable okey pero si no le son favorables resulta que no eran preceptivos y entonces lo que hacen es no hacerles caso. Es una táctica que es la que vienen utilizando muy habitualmente.

Y en efecto, el jefe de los servicios tributarios lo deja muy claro, el Ayuntamiento no tiene por qué pagar los 90.000 euros del coste del estudio de viabilidad si lo incluye en los pliegos, pero sí dice también claramente que en caso de que las tarifas y la demanda que tiene previsto Iteera no alcance los ingresos que Iteera considera oportuno según su estudio, tendría que haber una aportación de subvención municipal al respecto, y usted tampoco nos ha aclarado nada de eso porque no nos ha aclarado la posibilidad de coste cero por parte del Ayuntamiento.

Por tanto, ninguna sorpresa, y como nos temíamos no nos ha aclarado usted absolutamente nada. Gracias Señor Padilla,

La Señora Presidenta dice: Gracias, tiene la palabra

D. Juan José Martín responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Vamos a ver Señor Padilla no ha aclarado absolutamente nada, no ha contestado ninguna pregunta, yo espero que en esta segunda intervención nos aclare algo. De todas maneras entiendo que cuando las intervenciones son tan amplias y cuando las preguntas son tan extensas, usted posiblemente tenga dificultades para poder concretar y

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

dar respuesta una a una, a todas las preguntas que le están planteando los portavoces de la oposición municipal.

En todo caso sí que nos surgen dudas de por qué en su momento Axa Sport, que presentó un proyecto, según el informe del técnico municipal, exactamente igual que el informe, que el proyecto de Iteera por qué en aquel entonces no lo aceptó el Equipo de Gobierno, y sin embargo éste parece ser que existe la intención de estudiar la viabilidad del que presenta Iteera. ¿Van a tener en consideración, yo le voy a ser muy concreto en las preguntas, los informes técnicos desfavorables emitidos por todos y cada uno de los técnicos que han participado en ese expediente?. ¿los van a tener en consideración o no?. Son informes todos y cada uno de ellos desfavorables. Tanto los informes jurídicos como los informes técnicos, incluso el emitido por el propio técnico de deportes, que cuestiona la necesidad en estos momentos de que en el municipio de Pinto se construya un complejo deportivo de estas características, hasta el informe del técnico de deportes es desfavorable en ese sentido.

Por otra parte, se ha cuestionado aquí quién es la empresa Iteera, y si me está escuchando, no sé si me va a contestar o no, pero vamos yo sí que le voy a decir que la empresa Iteera es una empresa que se constituye el 21 de julio del año 2010, es una empresa relativamente joven, por no decir muy joven, que tiene como objeto social la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito del marketing y la mercadotecnia, incluyendo la explotación y comercialización de licencias. ¿tiene esto algo que ver con el deporte? . Yo creo que no tiene absolutamente nada que ver con el deporte. Y es una empresa que tiene como administrador único, administrador único a D. XXX. En el momento de su constitución contaba con un capital social de poco más de 3.000 euros , 3008 euros. Miren por donde en el año, en el mes de julio del año 2013, este año, hace relativamente poco también esta empresa aumenta su capital social y pasa de 3.008 euros a 22.500 euros. Es lo único que ha modificado la sociedad, una sociedad con 22.500 euros, señoras y señores, pretende ejecutar en este municipio un proyecto der casi 5 millones de euros. A nosotros, a nosotros, por lo menos, esto nos huele muy mal. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra Señor Concejal.

D. Juan Antonio Padilla dice: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, yo creo que aquí hay un error entre lo que dice que no les he contestado y lo que a ustedes les hubiera gustado que les hubiera contestado, que además se han ido muchísimas veces del I punto, y evidentemente esta comparecencia es para que yo les informe sobre este expediente de un nuevo centro deportivo.

Señores de UPyD, yo creo que, en fin, debe estar usted un poco más informado. En primer lugar ha estado en exposición pública durante un mes, y no se ha presentado ninguna alegación, pero hay otra oportunidad, y usted mismo las puede presentar, le invito a que lo haga. En cuanto a la concesión de Aserpinto, por ejemplo, no se hizo en el mes de septiembre, se hizo ayer mismo. No se hizo en el mes de septiembre, se hizo ayer mismo. O sea es que, es difícil contestar a alguien que habla simplemente por intuición, y bueno pues si suelta cosas que no son exactas da lo mismo ¿no?, bueno pues, y es que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

es todo un poco así, porque dice usted que no le he respondido. Yo creo que le he respondido perfectamente a todo lo que se supone que estoy esta mañana.

Señores del MIA, Señor Sánchez, dice que en mi intervención, que no he podido asegurar que los 90.000 euros no los vaya a pagar el Ayuntamiento, yo creo que ha quedado absolutamente medianamente claro, pero se lo voy a repetir, se lo voy a repetir. Quizá yo tengo que pedir disculpas porque como es muy poco tiempo, y hay que hablar muy deprisa, posiblemente se nos cuele, sí, sí, sí señora sí. Mire usted, el Ayuntamiento de Pinto no va a pagar absolutamente ni un solo euro, o sea ni lo lo he dicho, o no me han entendido bien entonces, pues lo siento, a lo mejor es culpa mía, pero ahora se lo repito, y creo que queda meridianamente claro.

Mire, sobre la bajeza, Señor Sánchez, lamento sus insultos, pero yo no le voy a responder, sinceramente porque ese tipo de insultos les califican a ustedes más que a nosotros.

Señores del PSOE, la verdad es que bueno, habría que tener un debate mucho más extenso sobre muchas concesiones que se han hecho aquí en este Ayuntamiento, especialmente en el tema de deportes. A lo mejor hay que pedir la comparecencia de algunos de ustedes, por ejemplo de usted, para que nos explicase también algunos convenios que hay por ahí y algunos contratos, y algunas concesiones. Porque claro, nos ha estado usted diciendo algunas cosas que evidentemente sabe mucho, nosotros desde luego, de eso poquito. Pero vuelvo a decirles a todos ustedes, ¿ han pedido ustedes datos de Humanes?, pues nos parece muy bien, si tienen ustedes ahora unos plazos de alegaciones que todo lo que han dicho esta mañana, espero, espero además que lo hagan por escrito. Espero que lo hagan por escrito y sean responsables por ello. Pero les vuelvo a repetir lo mismo, esto es un estudio de viabilidad con unos plazos para que todo el mundo presente alegaciones, y por supuesto, porque también me han dicho que, me han preguntado, si vamos a tener en cuenta, claro que vamos a tener en cuenta, todos los informes técnicos, todos, y todos los estudios que haya, y todas las alegaciones y entonces tomaremos la decisión si llevamos a cabo, o no, este proyecto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Y lo hacemos porque nosotros sí que vemos especial que, Señor Martín Nieto, que el técnico de deportes por ejemplo que había dicho que no hacía falta ninguna piscina, yo creo que no lo ha leído bien, porque en el punto octavo dice que la inversión privada para la construcción de una instalación deportiva que dote al municipio de nuevos espacios …

La Señora Presidenta interrumpe la intervención y dice: Señor Portavoz, señor portavoz, por favor, Señor Portavoz, lo siento …

D. Juan Antonio Padilla sigue diciendo: .. es que dice lo contrario el técnico de deportes. Muchas gracias.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, muy bien, vamos a pasar, silencio por favor, vamos a pasar a, perdón, no hay votación, es comparecencia, nos damos por enterados y ya está. Siguiente punto Señor Secretario, Muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la comparecencia efectuada por el Concejal D. Juan Antonio Padilla Heredero .

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS PLANTILLAS PARA EL AÑO 2014 DEL PERSONAL EVENTUAL, DEL PERSONAL LABORAL, Y DEL PERSONAL FUNCIONARIO.

El Señor Secretario dice: La Comisión informativa en sesión de fecha 16 de diciembre emitió el siguiente dictamen. Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente, y se propuso al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

PRIMERO.- Amortización de las plazas de personal funcionario que se indican. Estas amortizaciones están motivadas, en cuanto que se trata de plazas que se crearon en su día para realizar un proceso de funcionarización que no está previsto realizar y, por tanto, en este momento, no son plazas que sean necesarias para la organización.

Administrativos, grupo C1, nivel 22, número de plazas. 3

SEGUNDO.- Dotación de las plazas de personal funcionario que se indican. Estas plazas han sido dotadas con el objetivo de conseguir los fines que este Equipo de Gobierno se ha marcado en cuanto al establecimiento de una organización más adecuada para la prestación de los servicios públicos. Esto se consigue con la especialización de cometidos, la creación de plazas de alta cualificación profesional y la posterior coordinación para asegurar su eficacia. La estructura organizativa constituye uno de los elementos cualificados de la organización, como ámbito formal que representa las relaciones, las comunicaciones, los procesos de decisión y los procedimientos que articulan a un conjunto de personas en unidades funcionales y orientadas a la consecución de unos determinados objetivos. Es decir, la esencia de una estructura radica en la diferenciación de las actividades como un sistema que, junto con la especialización, consigue una mejor optimización de los recursos.

Por tanto, la valoración que se ha tomado como referencia para las mismas, es la que actualmente rige en el Ayuntamiento de Pinto, para plazas de personal funcionario de análoga dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad, elaboración de informes técnicos, elaboración y tramitación de expedientes, análisis de normativas, análisis de problemáticas de su ámbito competencial.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La creación de estas plazas está motivada por la necesidad de que exista personal técnico medio y superior en la mayoría de los departamentos, que permita poder realizar informes jurídicos, estudios de viabilidad, propuestas de organización y, en general, tener una estructura organizativa del conocimiento y la mejora de las comunicaciones interdepartamentales para conseguir un funcionamiento adaptado a una mejora de la administración, como puede ser, entre otras, la ley de transparencia que requiere personal cualificado y la nueva Ley de Régimen Local. La creación de estas plazas, en algún caso, va unida con la amortización de otras de similares características en el personal laboral.

Por otra parte, el Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, establece una serie de criterios en torno a categorías y puestos de mando, donde se indica que por cada tres cabos, debe haber un Sargento. Por tanto, se considera que debe dotarse una plaza más de Sargento en Administración Especial, Servicios Especiales, por entender que para la organización de la Policía Local es necesario que existan lo puestos intermedios que establece la normativa específica, y que pueda darse cobertura a los servicios que se prestan en todos los turnos y los fines de semana. Así,,

Técnico de gestión , grupo A2, nivel 22, plazas 3.

Sargento policía local, grupo C1, nivel 22, número de plazas 1

Director de área, grupo y subgrupo A1, nivel 28, número de plazas 3.

Coordinador de área, grupo subgrupo A-2 nivel 26, número de plazas 2.

Total plazas de funcionario a dotar.- 9.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

TERCERO.- Modificación de las plazas de personal funcionario que se indican. El proceso de provisión de la plaza de Director Coordinador de Policía se ha concluido a lo largo del año 2013, por ello figura como cubierta. En este caso concreto, se modificará la denominación de la plaza en plantilla y será Director de Área

En la subescala de Servicios Especiales destinados a Policía Local se han producido siete modificaciones. Una plaza de Sargento de la Policía Local figura como vacante por jubilación del titular. Una plaza de Cabo de la Policía Local , figura como vacante por fallecimiento del titular. Además, se reflejarán en plantilla, los cambios habidos en la categoría de Cabo por haber solicitado su cese un policía nombrado de forma accidental y existir cuatro policías locales en Comisión de Servicio …

La Señora Presidenta dice: Abrevie un poco Señor Secretario

El Señor Secretario dice: Ya, pero es que no sé por dónde abreviar porque esto es ..

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Si no les importa a los señores concejales que en lugar de leer todo el texto pues lo damos por leído. Muy bien, como conocemos la documentación conocemos la propuesta. ¿lo da por leído Señor Secretario?

El Señor Secretario contesta: Si, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: De nada. Gracias, se lo consentimos en esta ocasión. Pasamos directamente entonces al turno de las intervenciones. Tiene la palabra

D. Francisco González dice: Gracias Señora Presidenta, buenos días a todos y a todas las presentes. Señora Presidenta, nuestro grupo municipal va a votar en contra de este punto, en principio por las mismas razones por lo que no votamos a favor de la plantilla que nos presentaron en diciembre del 2012 para el 2013. Es decir, por no venir con el aval de los representantes de los trabajadores, y expresado por estos en el comunicado que estos han enviado a los medios y voy a dar lectura del mismo, ya que no hemos recibido el acta que se os solicitó de la reunión que tuvieron con los trabajadores.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

"Las secciones sindicales del Ayuntamiento de Pinto, efectúan el siguiente comunicado a los ciudadanos de Pinto.

Con toda probabilidad, el próximo Pleno municipal que se celebrará el 19 de diciembre aprobará la amortización de varias plazas de trabajadores municipales, concretamente 3 plazas de funcionario administrativos. En la plantilla de laboral un delineante, tres operarios, un auxiliar de control, un técnico auxiliar de emergencias, un encargado, y un director de área de deportes.

De no hacerlo así, estas plazas podrían haberse sacado a concurso público, ofreciendo la posibilidad de empleo para vecinos en situación de desempleo.

Sin embargo y para rizar más la mofa hacia la ciudadanía se crean plazas de directores, jefes de área y coordinadores con sueldos muy elevados, y mediante el sistema de libre designación. Esto es, al igual que ocurriera con la plaza de director de la policía local que pueden ser ocupadas por personal que cumplan los requisitos que el equipo de gobierno establezca, elegidos totalmente a dedo.

Los motivos justificativos para la creación de estas plazas es la necesidad de personal cualificado para poder emitir informes técnicos y jurídicos, pero da la casualidad que esos cargos ya existen en la organización, y realizan los informes pertinentes. Otra cosa es que esos informes no converjan con los intereses del Equipo de Gobierno.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

No obstante, esta paradoja, entendemos que si realmente se necesitasen en la organización esas plazas, las mismas podrían crearse para ser ocupadas mediante el proceso de concurso oposición libre para que cualquier ciudadano cualificado de los muchos que ocupan las largas listas de desempleados, tuviesen la oportunidad de acceder a ellas.

Hemos creído necesario que los ciudadanos se enteren de este tipo de noticias que jamás verían difundidas en la página web municipal, ni serian informados de ella mediante una carta personal de la señora Alcaldesa.

Además ya dijimos en diciembre del 2012 que tampoco apoyábamos porque no se tuvieron en cuenta la reducción que una vez mas hemos planteado para el personal eventual en las propuestas que hemos hecho y en las enmiendas que hemos hecho para el presupuesto del 2014, es decir, de 12 cargos de confianza del equipo de gobierno, reducirlo a 4, y la eliminación de los cargos de confianza de los grupos políticos.

Un tercer motivo, porque sigue presentándose la plaza de director coordinador de policía que como todos saben estuvimos en contra por considerar que el puesto no era necesario además siendo ocupada por libre designación y aprobado con informes negativos de los técnicos. No contentos con esto, nos plantean subir el nivel del puesto al 28, es decir, director de área.

Pues bien, Señora Presidenta, a aquellos motivos hay que añadir otro nuevo, que nos plantean amortizar 3 plazas de funcionarios administrativos y 9 plazas de personal laboral, mientras que aumentan 8 plazas de funcionarios, y una de alta dirección en personal laboral, con el agravante que no optan por el concurso oposición sino por libre designación. Es decir, a dedo del concejal de turno.

Además Señora Presidenta, lo justifican en tener personal cualificado para emitir informes, como bien dicen los sindicatos, cuando ya existe personal cualificado para hacerlo.

Y por último Señora Presidenta, le quiero hacer un ruego que nos han trasladado las secciones sindicales del Ayuntamiento, que se retiren de la relación de puestos de trabajo las nuevas plazas creadas de directores y jefes de área, ya que la motivación para su creación de elaboración de informes técnicos y jurídicos está totalmente infundada al existir ya en la organización funcionarios públicos con esos cometidos y funciones. Además, la forma de provisión por libre designación levanta muchas sospechas acerca de su verdadera finalidad. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Bueno pues como en años anteriores, salvo que ocurra algo que me obligue a ello, voy a intervenir en este punto

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

para los puntos 3 y 4. Y es que, a la vista de la propuesta que se nos trae hoy a Pleno, pues la verdad es que el posicionamiento y el argumentario de este grupo municipal no va a variar mucho de los que en años anteriores hemos manifestado, y eso es ni más ni menos que porque la línea del equipo de gobierno no ha cambiado en nada.

Pero antes de entrar en la propuesta en sí, debo hacer una vez más el argumento de la obligación, debo hacer valer una vez más el argumento de la obligación que tienen las administraciones de negociar con los representantes de los trabajadores la relación de puestos de trabajo. Y es que, este grupo municipal no les queda muy claro si se ha negociado, a tenor de lo que se expone en la documentación que se nos ha pasado.

Parece ser que el 4 de diciembre, se celebró una reunión con los representantes de los empleados públicos y no se llegó a un acuerdo por unanimidad, según se expone en la documentación, ¿qué significa eso? ¿Qué quiere decir?, por unanimidad de los asistentes, por unanimidad de la parte de la representación social? ¿Cuántos votaron en contra, cuantos votaron a favor?, o solamente votó a favor la administración.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Pero es que, además, el informe dice que dichos extremos quedarán reflejados en el acta, quizá a este grupo municipal le hubiese quedado mas claro si se le hubiese pasado el acta tal y como lo pedimos en comisión informativa el pasado lunes.

En cuanto a la propuesta, una vez más se nos trae una propuesta que contempla la amortización de plazas de un perfil de gestión directa al público, para crear nuevas plazas de gestión intermedia y alta. Analizando esto, me va a permitir incidir en alguna de las plazas que se amortizan, y que ya fueron objeto de crítica por este grupo municipal en otras ocasiones, y es que una vez más se vuelven a amortizar plazas destinadas a la funcionarización de personal laboral, y una vez más vuelvo a reclamar que se cumpla lo dictado en sentencia por el tribunal constitucional en cuanto a la cobertura de plazas susceptibles de funcionarización.

Por otra parte está la creación de nuevas plazas, cuya cobertura es la de libre designación. Término este que no sé a quién se le ocurriría, pero que chirría si de funcionarios hablamos. ¿y por qué digo esto?. Digo esto porque el sistema de libre designación abusa impunemente , se abusa de él desde hace largo tiempo impunemente. Miren ustedes, el funcionario no deja de ser una persona cualificada que está al servicio de la administración pública, independientemente del partido que esté en el poder, de la institución y que garantiza la independencia y la imparcialidad de las administraciones públicas. Y cuando en una administración se ocupan puestos por este sistema, denota que los políticos en el poder tienen una abierta desconfianza de los servidores públicos y busca entre ellos a un amigo simpatizante del partido gobernante. Pues bien, este sistema que ustedes proponen, este sistema que ustedes proponen, se incrementa a 9 plazas en esta nueva cobertura.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Conclusión, pretenden hacer de la administración más cercana a los ciudadanos una administración de muchos generales amigos y fieles y poca tropa, que es la que realmente acerca a la administración pública al ciudadano. Por ello, este grupo municipal va a votar en contra.

Además de ello vamos a solicitar también que se retire este punto del orden del día a petición de los representantes de los trabajadores, puesto que no se ha negociado en la mesa general. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Sí, tiene la palabra

Da. Cristina Cuesta contesta: Si. Gracias Señora Presidenta…

La Señora Presidenta indica: .. perdone un momento, perdone, ahora.

Da. Cristina Cuesta sigue diciendo: Sí, buenos días a todos y a todas. Hoy nos traen al Pleno una modificación de plantilla motivada por la necesidad de que existía personal técnico superior en la mayoría de los departamentos municipales que puedan realizar informes jurídicos y de viabilidad, propuestas organizativas, etc., todo ello en aras de conseguir un funcionamiento de la administración municipal mucho más eficaz.

Decirle, Señor Aguado, que la modificación de la plantilla de personal que hoy nos trae, parece más bien que está motivada por otras necesidades. Señor Aguado ¿ha leído usted bien los informes que acompañan a este expediente?. El informe de la técnico jefe del servicio de recursos humanos indica claramente que el Ayuntamiento durante el ejercicio 2014 no podrá realizar nuevas contrataciones de personal. En definitiva, no es posible proceder a la cobertura de las plazas creadas en plantilla, así como tampoco proceder a la cobertura de plazas vacantes.

Señor Aguado, ¿cómo piensa cubrir las plazas que ha creado en esta plantilla de personal? ¿va a hacer caso omiso a los informes de los técnicos?. El año pasado ya lo intentaron y crearon plazas que no pudieron cubrir, dos técnicos de la administración general del Estado, ¿por qué no han cubierto estas plazas?. Para el 2014 crean más, que ya sé que nos va a decir que no, que la diferencia entre las que se crean, modifican y amortizan en su totalidad no aumentan la plantilla. Por supuesto, ustedes siempre cumplen la ley.

Pero sinceramente, ¿están ustedes intentando reírse de nosotros? ¿Están intentando reírse de los trabajadores municipales?. ¿por qué tal y como solicitamos todos los grupos no se nos han entregado las actas de las mesas de negociación?. ¿No han llegado a un acuerdo con esta maravillosa plantilla que hoy nos traen al Pleno?. No, no han llegado a ningún acuerdo. En ningún momento ha existido ninguna disposición para negociar, porque no han negociado, solo han informado, y no han permitido

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

entrar a valorar nada de lo aportado por parte de lo social. Se ha impuesto lo que el Equipo de Gobierno ha considerado oportuno. Ustedes hoy van a aprobar una plantilla de personal sin el acuerdo de los trabajadores, y por supuesto sin los votos de esta grupo municipal, porque ya le adelanto que este grupo va a votar en contra.

Insisto, espero que nos responda, como piensa cubrir estas plazas, porque no queremos pensar que va a utilizar el mismo mecanismo que utilizaron para cubrir la plaza del director coordinador de la policía. Respóndanos Señor Aguado, porque si es así, ya le adelantamos que esta grupo municipal al igual que lo hizo cuando procedieron a cubrir la plaza de director coordinador de la policía, procederá a interponer cuantos contenciosos administrativos sean necesarios. Reiterar el voto desfavorable de este grupo municipal. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Salomón Aguado manifiesta: Sí señora Presidenta, Muchas gracias. Venimos a aprobar a este Pleno la plantilla del Ayuntamiento para 2014, y los grupos de la oposición, de una u otra manera se muestran en contra de la mayoría de las cuestiones que aquí se plantean. Se han mostrado en contra de la amortización de 3 plazas de administrativos, dentro de la plantilla de funcionarios. Lo que quiero decirles es que amortizamos 3 plazas de administrativo para crear 3 plazas de técnico de gestión, porque ¿saben ustedes cuantos técnicos de gestión, funcionarios en este Ayuntamiento hay con plaza en propiedad?. Ninguno. Si eso es tener una estructura adecuada, en mi opinión, en la opinión de este grupo, la respuesta es no.

Se crea una plaza de sargento de policía, porque la creemos conveniente y la legislación relativa, como ha leído el Señor Secretario, establece que por cada 3 cabos ha de haber un sargento. Tenemos 12 plazas de cabo, de las cuales son 6 vacantes, debemos de proceder a una, a la provisión de una plaza más, y a la modificación del puesto de sargento jefe de la policía local, para su supre su amortización y la creación de un puesto más de sargento de la policía local, de tal manera que podamos contar en 2014 con 4 plazas y 4 puestos de sargento de la policía local de los cuales 2 estarán vacantes y procederemos a su provisión.

El Señor González Mojarro ha leído el comunicado que algunas secciones sindicales le han hecho llegar. Debiera además de haber leído el comunicado, de haber leído la propuesta, porque los sindicatos se niegan a la amortización de plazas. Bien, ¿pero usted ha leído las razones para la amortización de plazas que se dan dentro del personal laboral?. Una plaza de delineante, porque la persona que ocupaba el puesto le han concedido una incapacidad permanente absoluta. Un administrativo, que pasa a tener una excedencia en el sector público. Una plaza de técnico auxiliar de emergencias, porque el titular de esa plaza ha promocionado a otra, como coordinador jefe de división. La plaza que existía de encargado no ha lugar, puesto que los servicios de obra ya no los presta personal de este Ayuntamiento, sino que lo presta Aserpinto. Una plaza de auxiliar de control y

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

mantenimiento básico. La persona que la ocupaba, a través de una promoción, ahora ocupa una plaza de auxiliar de biblioteca. 3 operarios, de los cuales 2 estuvieron en el mismo procedimiento, y en las propias bases que nadie recurrió, que nadie alegó nada decía que como eran por promoción interna, se habrían de amortizar la plaza de procedencia. Eso es lo que hacemos. La plaza de director de área de programas deportivos, que se creó en el 12, para el 13 se suprime, es que ha sido cubierta la plaza de subdirector de deportes, y creemos que ya no es necesario tener más estructura en el área de deportes.

Y ustedes se quejan de que no es posible proceder a la cobertura de plazas. Haremos lo que legalmente sea posible, pero se empeñan en decir, habría que sacar esto a los ciudadanos que están en paro, pero si lo dice la jefa de recursos humanos, no es posible proceder a la cobertura de plazas por un sistema de, porque la oferta de empleo público está congelada. No se puede sacar Señor González Mojarro. Además de haber leído eso, debería haberse leído la propuesta y de haber leído el informe de la técnico, como así ha hecho la señora Cuesta. Por lo tanto, entiendo sus comentarios, pero sinceramente no los comparto. Este grupo no los comparte. No los comparte y va a votar a favor de la plantilla porque se han llevado todos los procedimientos.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. Tiene la palabra.

D. Francisco González contesta: Gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, Señor Aguado, lo he dicho y se lo voy a recalcar, mi compañero pidió el acta de la reunión con los representantes de los trabajadores, usted se negó a enseñar y a entregar el acta, y a ver los acuerdos, o los no acuerdos que había en la propia reunión, por tanto, lógicamente no conozco ni lo que se puso encima de la mesa, ni lo que no. No conocemos nada de aquella reunión porque usted no ha hecho absolutamente caso a las peticiones que ha hecho este grupo.

Y mire usted Señor Aguado, yo le he dicho los motivos por los que votamos en contra, y cuando he hablado de que, como no están de acuerdo los sindicatos, puesto que no hay un acta de acuerdo, le he leído el comunicado de los trabajadores , pero creo que ha quedado claro los motivos que nosotros hemos dicho porque no hay acuerdo con los trabajadores, porque ustedes la plantilla de personal eventual siguen manteniendo la que había, cosa que nosotros hemos enmendado en todos los presupuestos, y no se nos ha hecho absolutamente caso. Le he dicho también lo de la libre designación, que también se lo he dicho bien claro, cuando lo del coordinador de la policía local, y ahora ustedes hacen una oferta, si van a sacar, o ponen en la plantilla plazas de nueva creación, otra vez con la libre designación, y nosotros más le pese a usted, o no le pese, no vamos a apoyar que se haga con el dedo del concejal de turno la elección de las nuevas ofertas de plaza de este Ayuntamiento. Gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Daniel Santacruz responde: Gracias Señora Presidenta. En primer lugar vuelvo a reiterar sobre toda esa retahíla de plazas que nos ha dicho ahora , le vuelvo a reiterar el caso de las plazas que están reservadas a la funcionalización, lo hice en años anteriores y lo vuelvo a hacer este año. Son plazas que no existen porque sí, sino porque hay una sentencia del Tribunal constitucional que dice que el personal administrativo de las administraciones públicas tiene que estar ocupado por funcionarios.

En este municipio, en este Ayuntamiento no se ha llevado a cabo, no se ha llevado a cabo ese proceso de funcionarización. Al igual, también es cierto, al igual que en otras administraciones, por lo tanto se está incumpliendo claramente por parte de las administraciones, algo que marca y señala el tribunal constitucional.

Quiero incidir también en el tema de la negociación, otros años o en ocasiones anteriores se nos decía , "se ha negociado, se ha negociado, " cuando todos sabíamos que lo que se había hecho era llegar a la mesa general diciendo, esto es lo que hay. Y vuelvo a repetir lo que dije el año pasado. Esto son lentejas. Parece ser que en esta ocasión ha ocurrido lo mismo, pero es que en esta ocasión, además, lo que estoy diciendo viene avalado, viene avalado por un escrito que los representantes de los trabajadores han metido hoy mismo por registro, en el que se dice que no se ha negociado. No se ha negociado.

Les vuelvo a recordar lo mismo que en ocasiones anteriores, la sentencia del tribunal supremo del 2 de diciembre de 2010 por lo que se razona la obligación actual de negociación. En las mesas de negociación se tercia que procede declarar la nulidad de pleno derecho por afectar al derecho fundamental de la negociación colectiva, vulnerando el artículo 28 de la constitución española y el artículo 37.2 del estatuto básico del empleado público. No se ha negociado, cuidado, porque cualquier central sindical de este Ayuntamiento puede recurrir, puede recurrir esta aprobación de plantilla y de RPT y nos podemos encontrar con una sentencia como esta.

Y reiterar además lo mismo que he dicho en mi intervención anterior, solicitamos , solicitamos la retirada de este punto, y del punto siguiente, y del punto siguiente del orden del día para que se lleve a cabo una real negociación con los representantes de los empleados públicos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

D. Juan José Martín indica: Muchas gracias Señora Presidenta. Mire Señor Aguado, a ustedes les corresponde, evidentemente la labor de organizar este Ayuntamiento. Este Grupo municipal no tiene la responsabilidad de gobierno en este momento, en su momento la tuvo de organizar el Ayuntamiento de la manera que lo considere oportuno. Pero permítanos también que discrepemos de la plantilla que ustedes hoy traen a la aprobación de este Pleno.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y discrepamos fundamentalmente por las formas, es decir, entendemos que no hay ningún motivo que justifique la amortización de determinadas plazas existentes actualmente en la plantilla municipal para proceder a la creación de otras plazas, con un sistema de provisión, cuanto menos preocupante. Lo manifestamos en su momento, el sistema de provisión de plazas por libre designación es preocupante, es preocupante por un doble motivo. Si lo que ustedes pretenden es cubrir esas plazas al igual que hicieron con la plaza de director de la policía, desde nuestro punto de vista, y también en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se están equivocando porque no es posible. Si van a utilizar ese mecanismo, este grupo municipal ya lo ha comunicado a través de la intervención anterior, vamos a recurrir a los tribunales de justicia e interpondremos los recursos en vía contencioso administrativa a que haya lugar. Si por el contrario lo que pretenden es cubrir esas plazas con un sistema que es diciendo, aquél o aquella funcionario o funcionaria, personal del Ayuntamiento actualmente que ustedes consideran que tienen que cubrir esas plazas pues lo que están haciendo también es algo también un poco preocupante.

Están señalando políticamente a determinadas personas de este Ayuntamiento. Y yo no sé si los funcionarios de la administración local del Ayuntamiento de Pinto se van a prestar a ese juego, porque claro, el hecho de que ustedes pudieran proveer esas plazas, señalando a dedo a determinados funcionarios, pues evidentemente, con un sistema de provisión de libre designación significa que es cargo de confianza, entre comillas, del equipo de gobierno de turno. No se les olvide que ustedes están cuestionando, sobre todo el ministro Montoro ha cuestionado algo que en realidad no sucede en la agencia tributaria, pero está haciendo más o menos mención a lo mismo que pretenden hacer ustedes hoy aquí en el Ayuntamiento de Pinto. Si utilizaran ese mecanismo de provisión de determinadas plazas en este Ayuntamiento mediante el sistema de libre designación.

En todo caso, discrepamos en las formas como le comentaba al principio de mi intervención. ¿por qué?, porque no ha habido acuerdo. No ha habido negociación y ni tan siquiera acta, con lo cual, al igual que ha hecho la sección sindical de la Unión General de trabajadores del Ayuntamiento de Pinto les pedimos que recapaciten, que negocien y que dejen este punto encima de la mesa Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿quiere intervenir?. Tiene la palabra

D. Salomón Aguado dice: Sí Señora Presidenta. Muchas gracias. En primer lugar agradecer el tono cordial de la oposición en el debate de este punto. Creo que no vamos a llegar a un acuerdo, pero les agradezco el tono en el que lo están pronunciando.

Con respecto a la aseveración de UPyD, sobre el personal eventual es una cuestión que acordaron los grupos al inicio de la legislatura, ustedes están erre que erre, con lo mismo, lo siento pero no vamos a entrar a su juego.

Han indicado la cuestión de la negociación, y dicen que es que no se ha negociado, que es una imposición, pues bien, para no negociar, nos hemos reunido dos veces, hemos convocado la mesa general de negociación en dos ocasiones. Convocamos la mesa general de negociación para el día 3, con tiempo y forma, habiendo dado la documentación a las secciones sindicales, y por cuestiones

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

personales de organización interna de ellas, dos de ellas dijeron que no, que no habían podido ver, que pedían más tiempo, el resto sí, vieron la documentación, y como forma de imposición de este Equipo de Gobierno, y de este concejal convocamos una nueva mesa general de negociación, porque es así como se imponen las cosas. Es así como el Partido Popular las impone, cuando uno te dice, lo dejamos para mañana y te dicen sí, lo están imponiendo. Pues oiga, pues no.

En cuanto al contenido, estuvimos con ellos hablando, y tratando de llegar a un acuerdo, y estuvimos viendo los distintos aspectos. Pero hay cuestiones que ellos, que las secciones sindicales no querían negociar. Estuvimos hablando de todos los puntos que se podía hablar, pero no llegamos a un acuerdo.

Sobre la libre designación, indicarles que la jurisprudencia avala la libre designación, que los nuevo retos asumidos por una administración que dispensa servicios públicos para gestionarlos dinámicamente, acorde con las necesidades apremiantes de la sociedad, debe contar con un respaldo normativo congruente, pero además con responsables que afronten y soporten los inconvenientes que esta nueva estrategia gestora provoca. Además la libre designación tiene una ventaja, y es que evita que sea una carga para las siguientes. La libre designación permite que cuando por cuestiones de cambio de gobierno, a usted la persona no realiza las funciones como usted cree que debe de hacerlas, le puede cesar en el cargo sin que eso suponga una desviación de poder, son las sentencias del Supremo y del Constitucional, las que avalan la libre designación. Es legal.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. Pasamos a la votación y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Amortización de las plazas de personal funcionario que se indican. Estas amortizaciones están motivadas, en cuanto que se trata de plazas (Código 1.1.7) que se crearon en su día para realizar un proceso de funcionarización que no está previsto realizar y, por tanto, en este momento, no son plazas que sean necesarias para la organización.

CÓDIGO – DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL	Nº PLAZAS

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

1.1.7 – ADMINISTRATIVO	C1	22	**3**
TOTAL PLAZAS DE FUNCIONARIO A AMORTIZAR			**3**

SEGUNDO.- Dotación de las plazas de personal funcionario que se indican. Estas plazas (Código 1.1.6, 1.1.30 y 1.1.31) han sido dotadas con el objetivo de conseguir los fines que este Equipo de Gobierno se ha marcado en cuanto al establecimiento de una organización más adecuada para la prestación de los servicios públicos. Esto se consigue con la especialización de cometidos, la creación de plazas de alta cualificación profesional y la posterior coordinación para asegurar su eficacia. La estructura organizativa constituye uno de los elementos cualificados de la organización, como ámbito formal que representa las relaciones, las comunicaciones, los procesos de decisión y los procedimientos que articulan a un conjunto de personas en unidades funcionales y orientadas a la consecución de unos determinados objetivos. Es decir, la esencia de una estructura radica en la diferenciación de las actividades como un sistema que, junto con la especialización, consigue una mejor optimización de los recursos.

Por tanto, la valoración que se ha tomado como referencia para las mismas, es la que actualmente rige en el Ayuntamiento de Pinto, para plazas de personal funcionario de análoga dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad, elaboración de informes técnicos, elaboración y tramitación de expedientes, análisis de normativas, análisis de problemáticas de su ámbito competencial.

La creación de estas plazas está motivada por la necesidad de que exista personal técnico medio y superior en la mayoría de los departamentos, que permita poder realizar informes jurídicos, estudios de viabilidad, propuestas de organización y, en general, tener una estructura organizativa del conocimiento y la mejora de las comunicaciones interdepartamentales para conseguir un funcionamiento adaptado a una mejora de la administración, como puede ser, entre otras, la ley de transparencia que requiere personal cualificado y la nueva Ley de Régimen Local. La creación de estas plazas, en algún caso, va unida con la amortización de otras de similares características en el personal laboral.

Por otra parte, el Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, establece una serie de criterios en torno a categorías y puestos de mando, donde se indica que por cada tres cabos, debe haber un Sargento. Por tanto, se considera que debe dotarse una plaza más de Sargento (Código 1.1.22) en Administración Especial, Servicios Especiales, por entender que para la organización de la Policía Local es necesario que existan lo puestos intermedios que establece la normativa específica, y que pueda darse cobertura a los servicios que se prestan en todos los turnos y los fines de semana.

CÓDIGO – DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL	**Nº PLAZAS**

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

1.1.6 – TÉCNICO DE GESTIÓN	A2	22	**3**
1.1.22 – SARGENTO POLICÍA LOCAL	C1	22	**1**
1.1.30 – DIRECTOR DE ÁREA	A1	28	**3**
1.1.31 – COORDINADOR DE ÁREA	A2	26	**2**
TOTAL PLAZAS DE FUNCIONARIO A DOTAR			**9**

TERCERO.- Modificación de las plazas de personal funcionario que se indican. El proceso de provisión de la plaza de Director Coordinador de Policía se ha concluido a lo largo del año 2013, por ello figura como cubierta. En este caso concreto, se modificará la denominación de la plaza en plantilla y será Director de Área (Código 1.1.30).

En la subescala de Servicios Especiales destinados a Policía Local se han producido siete modificaciones. Una plaza de Sargento de la Policía Local (Código 1.1.22) figura como vacante por jubilación del titular. Una plaza de Cabo de la Policía Local (Código 1.1.23), figura como vacante por fallecimiento del titular. Además, se reflejarán en plantilla, los cambios habidos en la categoría de Cabo por haber solicitado su cese un policía nombrado de forma accidental y existir cuatro policías locales en Comisión de Servicio.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Por otra parte, se ha procedido a homogeneizar el nivel de las plazas vacantes, tanto de Técnico de Administración General (Código 1.1.4), como de Técnico Superior de Informática (Código 1.1.28), con el nivel de las plazas ocupadas de forma interina con tal denominación, para que esten adscritas al nivel 27.

CÓDIGO – DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	OBSERVACIONES	NIVEL	**Nº PLAZAS**
1.1.4 – TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	Vacante	27	**5**
1.1.22 – SARGENTO POLICÍA LOCAL	Vacante por jubilación	22	**1**
1.1.23 – CABO POLICÍA LOCAL	Vacante por fallecimiento	22	**1**
1.1.23 – CABO POLICÍA LOCAL	Accidental	22	**1**
1.1.23 – CABO POLICÍA LOCAL	Comisión de Servicio	22	**4**
1.1.28 – TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA	Vacante	27	**1**
1.1.30 – DIRECTOR DE ÁREA	Cubierta	28	**1**
TOTAL PLAZAS DE FUNCIONARIO A MODIFICAR			**14**

CUARTO.- Por tanto, en lo referente a la cuantificación de la plantilla del personal funcionario, la situación quedaría de la manera siguiente:

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO	Nº DE PLAZAS
Plazas existentes (Presupuestos Generales 2013)	139
Amortización (Presupuestos Generales 2014)	- 3
Dotación (Presupuestos Generales 2014)	+ 9
Modificación (Presupuestos Generales 2014)	± 14
Plazas existentes (Presupuestos Generales 2014)	145
DIFERENCIA	+ 6

QUINTO.- Amortización de las plazas de personal laboral que se indican.

Una plaza de delineante (Código 1.2.33), que se amortiza por concesión al titular de incapacidad permanente absoluta.

Una plaza de administrativo (Código 1.2.41), por solicitud de excedencia por ocupación de puesto de trabajo en el sector público.

Una plaza de técnico auxiliar de emergencias (Código 1.2.43), por haber aprobado por provisión de puesto de trabajo una plaza de Coordinador Jefe División Pimer.

Una plaza de encargado (Código 1.2.52), por prestarse los servicios de obras por la empresa Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.

Una plaza de auxiliar de control y mantenimiento básico (Código 1.2.57), por haber aprobado por provisión de puesto de trabajo una plaza de Auxiliar de Biblioteca.

Tres plazas de operarios (Código 1.2.60), dos de ellas por haber aprobado una provisión de puestos de trabajo de auxiliar de biblioteca y una tercera por haber desaparecido la obligación de reserva de plaza por prestar servicios en la empresa Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A., al haber causado baja por incapacidad permanente.

Una plaza de director de área y programas deportivos (Código 1.2.67), por haberse creado plazas de Dirección de Área en la plantilla de personal funcionario

CÓDIGO – DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO	Nº PLAZAS
1.2.33 – DELINEANTE	4	**1**
1.2.41 – ADMINISTARTIVO	5	**1**

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

1.2.43 – TÉCNICO AUXILIAR DE EMERGENCIAS	7	**1**
1.2.52 – ENCARGADO	8	**1**
1.2.57 – AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO	6	**1**
1.2.60 – OPERARIOS	10	**3**
1.2.67 – DIRECTOR DE ÁREA Y PROGRAMAS DEPORTIVOS	1	**1**
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL A AMORTIZAR		**9**

SEXTO.- Dotación de las plazas de personal laboral que se indican:

Se crea una plaza de telefonista, (Auxiliar administrativo) (Código 1.2.68) para dar cobertura a la incorporación de una telefonista, que teniendo concedida una incapacidad permanente absoluta por sentencia en el Juzgado de lo Social, por sentencia del Tribunal Superior de Justicia fue denegada y, al no haber transcurrido los dos años, era obligatoria su reincorporación al Ayuntamiento de Pinto.

Se crea una plaza de técnico superior de informática (Código 1.2.71), por considerar que es necesario realizar un aumento de personal con conocimientos en informática dado que estamos en un modelo de funcionamiento administrativo que obliga a no funcionar con empresas externas sino con personal propio que pueda realizar las adaptaciones oportunas con rapidez y eficacia. El departamento de informática municipal tiene un déficit de personal que obliga a la creación de esta plaza.

CÓDIGO – DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO	**Nº PLAZAS**
1.2.68 – TELEFONISTA (AUXILIAR ADMINISTATIVO)	C-2	**1**
1.2.71 – TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA	A1	**1**
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL A DOTAR		**2**

SÉPTIMO.- Modificación de las plazas de personal laboral que se indican:

Una plaza de Subdirector de Deportes (Código 1.2.15), ha sido cubierta por reincorporación de suspensión de contrato de trabajo.

Una plaza de Coordinador Jefe División Pimer (Código 1.2.42), se ha cubierto a lo largo del año 2013, por promoción interna y por ello figura como cubierta.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Una plaza de auxiliar administrativo (Código 1.2.45) ha sido cubierta por reincorporación de excedencia

Tres plazas de Auxiliares de Biblioteca (Código 1.2.46) se han cubierto a lo largo del año 2013 mediante promoción interna.

Una plaza de conductor (Código 1.2.59), figuraba por error en la plantilla de 2013 cubierta definitivamente y su cobertura era interina, por lo que consta con los datos reales.

CÓDIGO – DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	OBSERVACIONES	GRUPO	Nº PLAZAS
1.2.15 – SUBDIRECTOR DE DEPORTES	Cubierta	1	**1**
1.2.42 – COORDINADOR JEFE DE DIVISIÓN PIMER	Cubierta	7	**1**
1.2.45 – AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Cubierta	7	**1**
1.2.46 – AUXILIARES DE BIBLIOTECA	Cubiertas	7	**3**
1.2.59 – CONDUCTOR	Subsanación de error	8	**1**
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL A MODIFICAR			**7**

OCTAVO.- Por tanto, en lo referente a la cuantificación de la plantilla del personal laboral, la situación quedaría de la manera siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL	Nº DE PLAZAS
Plazas existentes (Presupuestos Generales 2013)	226
Amortización (Presupuestos Generales 2014)	- 9
Dotación (Presupuestos Generales 2014)	+ 2
Modificación (Presupuestos Generales 2014)	± 7
Plazas existentes (Presupuestos Generales 2014)	219
DIFERENCIA	- 7

NOVENO.- Las modificaciones propuestas no implican incremento presupuestario respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, teniendo en cuenta tanto la plantilla de personal funcionario como la plantilla de personal laboral, cumpliendo lo establecido en el artículo 126.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

DÉCIMO.- No se produce ningún cambio en la plantilla de personal eventual.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

UNDÉCIMO.- Dar traslado de la plantilla de personal funcionario, personal laboral y personal eventual del Ayuntamiento de Pinto para 2014 a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, dentro del plazo de treinta días.

DUODÉCIMO.- Exponer al público la plantilla de personal funcionario, personal laboral y personal eventual del Ayuntamiento de Pinto para 2014, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de veinte días para su examen y, en su caso, presentación de alegaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la plantilla, debiéndose publicar íntegramente, junto con el resumen del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto."

4.- APROBACIÓN IDE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL, Y DEL PERSONAL FUNCIONARIO.

El Señor Secretario dice: Puesto que el contenido del dictamen también es larguísimo y todos ustedes lo tienen, le pido a la presidencia que me dispense de su lectura.

La Señora Presidenta contesta: Si no tienen inconveniente los señores concejales, si dan por leído el documento y lo tienen, pues pasamos directamente a la intervención. Tiene la palabra Señor Concejal

D. Francisco González contesta: Sí gracias Señora Presidenta. Prácticamente no iba a intervenir en este punto, porque los argumentos y el debate es el mismo que en el punto tres, por tanto ya le anuncio que vamos a votar en contra, y simplemente para decirle una cosa al Señor Aguado, que nosotros, esta grupo municipal, no ha puesto en duda que la libre designación no sea jurisprudencia, no la avale, por supuesto que la avala y es legítima, pero usted, nosotros, creemos que lo que hace es politizar el funcionariado. Ustedes no lo ven así, nosotros sí lo vemos. Por tanto, por eso estamos en contra. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

D. Daniel Santacruz indica: Sí, igualmente no tenía pensado intervenir, como he dicho antes, pero sí me gustaría que se me aclarase, vamos, dejar claras algunas cuestiones. Por ejemplo, sí es cierto que se han reunido dos veces, pero eso no implica, eso no implica que haya habido negociación. La primera vez se reunieron, entregaron la documentación y la representación social, y la representación social pidió estudiarla. En la segunda sí se produjo una reunión, no me diga, Señor Aguado, no sé, entonces es como lo del chiste de Gila, aquí alguien miente a alguien. Y en la segunda reunión, pues efectivamente los sindicatos , la representación de los empleados públicos quisieron exponer aquello en lo que no estaban en contra, o sea en lo que no estaban de acuerdo y no fue ni siquiera atendido, ni

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

siquiera rebatido por el representante del Equipo de Gobierno, de hecho, de hecho, me consta que una de las divergencias que hay en cuanto a la aprobación del acta de la reunión es precisamente esa.

Y en cuanto a la libre designación, mire usted, aquí nadie ha dicho que efectivamente no esté regulada, no esté legislada la libre designación, por supuesto que lo está pero de lo que sí tenemos que hablar es de la perversión, de la perversión que supone la libre designación en las administraciones públicas. Usted me ha leído una cita, y yo le voy a leer algo de un estudioso de las administraciones públicas, es muy fácil de encontrar, está en el portal administración pública.com que habla sobre la paradoja de la libre designación, "efectivamente la libre designación nació , en cierto modo, con el propósito de cubrir plazas determinadas sin necesidad de tener que recurrir al escalafón para poder valorar cualidades personales que no constan en la antigüedad o en el curriculum , y puedan ser perfectamente legítimas, pero el sistema ha pervertido, o sea lo ha pervertido tanto que no es sino un modo fácil , en muchas ocasiones, de rodearse de paniaguados salientes, de leales amigos, o de compañeros del partido o sumisos empleados". Eso es en lo que se está convirtiendo la libre designación en las administraciones públicas.

Y créame, podremos estar de acuerdo o no usted o yo, pero yo es lo que llevo viendo en mis 25 años que llevo como empleado público, cada vez más se utiliza la libre designación para poner al lado al amigo de turno del partido, o incluso familiares, por lo tanto, se está pervirtiendo de una manera bestial, permítame la expresión, de una manera bestial la libre designación.

En cuanto a la oferta de empleo público que ha mencionado antes, se me había pasado decirle, efectivamente las ofertas de empleo público están congeladas, pero igual que se puede cubrir por libre designación se puede cubrir también a través de un procedimiento de promoción interna esas plazas, o a través que está ocurriendo en todas las administraciones, o a través de concursos de traslados. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Da. Cristina Cuesta indica: Si gracias. Bueno, este punto va de la mano del anterior, y es un poco más de lo mismo. Nos argumentan, y aquí sí que queda claro, palabras textuales del Señor Salomón, "estas plazas se crean, perdón, Señor Aguado de verdad, lo siento. "Estas plazas se crean con el objeto de conseguir los fines que este equipo de gobierno se ha marcado". ¿Qué fines se ha marcado este equipo de gobierno, que teniendo personal perfectamente cualificado en el Ayuntamiento para emitir informes técnicos y jurídicos tiene la necesidad de crear plazas de personal que van a realizar este mismo trabajo?. ¿No será Señor Aguado que los informes que se emiten actualmente no les ayudan a conseguir los fines que este equipo de gobierno se ha marcado?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y para rizar más el rizo, estas plazas de personal que van a, estas plazas de personal que van a realizar el mismo trabajo que se viene realizando en este Ayuntamiento, lejos de crearse mediante una oferta de empleo público, para que cualquier ciudadano cualificado tuviera la oportunidad de acceder a ellas, se adjudica por libre designación, que me van a permitir cambiar el termino, para que los aquí presentes lo comprendan, se adjudican a dedo, y será personal que cumpla los requisitos que el equipo de gobierno establezca.

¿Por qué no se hace mediante oferta de empleo público?. ¿Porque no pueden?. Para este grupo municipal, la RPT que ustedes nos traen hoy, nos parece un insulto a los trabajadores municipales, y una gran falta de respeto a todos aquellos ciudadanos que se encuentran desempleados. Parece mentira, que con la experiencia que han tenido recientemente, opten ustedes a cubrir plazas por el sistema de libre designación, o mejor dicho, elección a dedo. Parece mentira, que sigan empeñados en pagar favores políticos, y que pretendan adjudicar plazas a dedo a personas, que lejos de estar cualificados para desarrollar el trabajo para el que son contratados, supuestamente, se dedican a otro tipo de prácticas.

Por otro lado, Señor Aguado, hay otro tema en este RPT que chirria bastantes y son los complementos específicos a detallar, ya verán, depende. Me gustaría preguntarle, ¿ cuándo los tengan detallados los va a traer a este Pleno?. Mire Señor Aguado, para este grupo municipal, la aprobación de puestos de trabajo que usted hoy nos trae, solo tiene una traducción, creación de puestos de trabajo, con sueldos elevados mediante designación a dedo. Y poco más, creo que le hemos expuesto los motivos por lo que éste grupo municipal va a votar en contra de esta modificación de los puestos de trabajo. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Pues ahora no les agradezco el tono. Les voy a contar una historia. Hace tiempo, en un Ayuntamiento gobernado por un Alcalde socialista en mayoría, tenía muchos cargos de confianza, cargos de confianza a dedo, de esos que dice la Señora Cuesta, cargos de confianza que firmaban los informes técnicos, cargos de confianza que evitaban que los técnicos, que los funcionarios del Ayuntamiento firmasen los informes. Porque eran los cargos de confianza de entonces, quienes hacían los informes a los políticos.

Pero es que esa situación, ha cambiado, ha desaparecido, Señora Montero, Señora Cuesta, está usted hablando de la época anterior de su gobierno, cuando los funcionarios de empleo, el personal eventual, sus cargos de confianza, como el Señor XXX en Fuenlabrada, cuando los mismos en su época, aquí en Pinto, firmaban los informes. Pero es que el personal eventual, ya lo prohíbe la ley, prohíbe la ley que firmen esos informes, es que lo prohibió el estatuto básico del empleado público, que sus cargos de confianza, que los cargos de confianza que tenían ustedes, y que firmaban los informes técnicos ya no lo puedan hacer. Esa es la realidad, esa es la realidad. La libre designación, esos paniaguados sumisos del partido amigos de turno y familiares de los que habla la izquierda, está hablando de funcionarios

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de carrera. Funcionarios de carrera, no a dedo del partido como sus cargos de confianza que firmaban los informes, sino funcionarios de carrera.

¿Qué parte no entiende Señora Cuesta?. No estamos hablando, estamos hablando de funcionarios, de profesionales, de gente que ha pasado un proceso selectivo conforme a la legislación. Eso lo ha obviado usted, eso no existe. ¿Usted se cree que un funcionario de carrera, de este Ayuntamiento que vaya a venir a este Ayuntamiento va a firmar un informe en contra de la ley, porque yo se lo diga?. ¿ Que yo soy el más guapo del mundo y yo le diga, fírmame esto que es ilegal?. ¿Pero usted se cree de verdad, que los funcionarios de este país son tontos?. Les está insultando claramente, hombre, un día, una vez, por hacerte un favor, te puede firmar algo, pero, ¿ van a poner, van a comprometer su prestigio, su puesto de trabajo por hacer algo contrario a la ley?. Señora Cuesta, cuando estaban sus cargos de confianza firmando los informes técnicos, sería posible, ahora es improbable, ahora es improbable. Usted está diciendo, que los funcionarios de este país, firman los informes técnicos, cuando al político le gustan, porque para eso está la libre designación. Que no. Que eso lo hacían ustedes, el Señor Fernández, el Señor Fernández con sus cargos de confianza, y con esto, con esta relación de puestos de trabajo, queremos cubrir, la estructura que no hay, y que la han reclamado los propios sindicatos, los propios sindicatos han dicho a este concejal, que en determinadas áreas, antes, los cargos de confianza hacían una labor directiva, y firmaban los informes técnicos, y ahora, existen los trabajadores y el concejal, sin que nadie haya para dirigirles con capacidad.

Porque los concejales, no podemos estar dirigiendo al personal, estamos para marcar directrices generales, para eso debe de haber funcionarios preparados, preparados, sea por libre designación o por concurso, pero preparados, que no van a firmar al tuntún, que no van a firmar al tuntún, que eso son cosas del pasado, de cuando gobernaba el PSOE con Antonio Fernández y lo cargos de confianza firmaban blanco, negro, sí o no. Señora Cuesta, eso ya ha desaparecido, gracias a dios, la legislación no lo permite.

En cuanto a ¿por qué no sacan una oferta de empleo público?, la respuesta es obvia, porque no lo permite la ley, Señora Cuesta, nosotros no infringimos la ley, ustedes no lo sé. Muchas gracias.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Bien. ¿Quieren intervenir?. Por parte de, sí, tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz dice: Gracias Señora Presidenta. Simplemente para decirle al Señor Aguado, que ha aprovechado que el Pisuerga ha pasado por Valladolid para hacer un batiburrillo y tal. Sepa usted, que hay una parte de la izquierda aquí en Pinto, que no está de acuerdo con los cargos de confianza, ni lo va a estar.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Hacer una diferenciación, estoy totalmente de acuerdo con usted, vamos a ver, los puestos de libre designación son también ocupados por funcionarios de carrera, no puede ser de otra manera, no puede ser de otra manera, si no serían asesores como los que están teniendo ahora, hasta ahí de acuerdo. ¿Cuál es el problema?. Que la competición para llegar a ese puesto, apenas existe. Apenas existe, porque el perfil, sale prácticamente con fotografía, sale prácticamente con fotografía, digo prácticamente.

¿Y qué es lo que ocurre con los libres designación?. ¿Con los puestos ocupados por libre designación?. Pues muy sencillo, que aceden por concurso de libre designación, efectivamente, pero también son cesados por el político de turno cuando no firman lo que el político de turno quiere que se firme, ejemplo más claro la agencia tributaria en estos días de atrás. Eso es lo más claro. Por lo tanto, garanticemos un verdadero servicio a la ciudadanía, con plazas ocupadas por funcionarios, que hayan tenido la oportunidad de competir para ganar ese puesto, porque efectivamente, como le he dicho antes, la libre designación, se está convirtiendo en algo perverso y utilizado por los gobiernos de turno.

No hay ningún problema, la plaza se crea para que sea cubierta por otros sistemas que no sea, el de la libre designación, no la oferta pública, porque como le he dicho antes, está congelada, no se puede saltar, pero sí hay otros procedimientos como son la promoción interna y como son los concursos de traslados. Muchas gracias. Ah, y mi tono ha sido respetuoso.

La Señora Presidenta dice: Si, muchas gracias por su tono. Tiene la palabra.

D. Juan José Martín contesta: Si, Señora Presidenta, muchas gracias. Vamos a intentar seguir con este tono y no utilizar el tono mitinero que ha utilizado anteriormente el Señor Aguado. Yo le rogaría que ese tipo de tonos a ser posible que no lo utilizara en esta corporación municipal. No obstante, está usted en su derecho de hacer lo que considere oportuno.

La historia que nos ha contado no es una historia de ahora, ni de ahora ni de antes, de hace tiempo ya, de hace tiempo ya, es decir, lo que en un momento determinado ha comentado usted, de que los cargos de confianza no pueden firmar informes, no es de ahora, no es nuevo, es decir, hace tiempo ya que no están firmando informes en este Ayuntamiento. Y en todo caso, lo verdaderamente preocupante, es que usted extienda, como una especie de velo en su intervención, dando a entender, que los acuerdos que se adoptaban hace ya tiempo en este Ayuntamiento, eran acuerdos basados fundamentalmente o única y exclusivamente en los informes que emitía aquellas personas designadas a dedo. Todos los expedientes que se han tramitado en este Ayuntamiento han sido avalados con los informes preceptivos según la legislación vigente. Emitiendo informes los técnicos municipales, y cuando era preceptivo, tanto el Secretario del Ayuntamiento o la Señora Interventora Municipal. Con lo cual, yo creo que eso, esa intervención que ha hecho usted y en el tono que lo ha hecho, sobra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

De todas maneras tampoco quiero entrar en mayores detalles, pero vamos a ver, ustedes lo que practican, y eso se ha demostrado, no es que lo estoy diciendo yo, se está demostrando día a día, practican otra estrategia distinta, y es que utilizan sus cargos en la administración pública, cuando tienen responsabilidad de gobierno, para blindarse posteriormente a través de la empresa privada, es decir, ustedes externalizan como les gusta decir, los servicios públicos, se los dejan en manos privadas, y luego posteriormente se aseguran un puesto de trabajo en esas empresa privadas a las cuales les han dado, les han dado los servicios públicos.

Pues miren, ejemplos: Señor Lamela, Señor Güemes, el Señor Rato, la Señora Aguirre. Todos y cada uno de ellos, han encontrado cabida, cabida posteriormente después de haber tenido cargos de responsabilidad en la administración, en la empresa privada. Entonces, la estrategia es distinta, la estrategia cambia. ¿Verdad que cambia?. No será que cuando se tiene tanto interés por privatizar y poner en manos, en manos privadas lo que es de todos ….

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice. Silencio por favor. Silencio

El Señor Martín Nieto sigue diciendo: … hay algo que se esconde detrás. Podemos hablar también de eso, porque estrategia distinta también la utilizan ustedes.

Por lo que afecta directamente al tema de la RPT, lo he dicho anteriormente, el sistema de provisión de plazas mediante la libre designación es malo, legal, pero malo. ¿Por qué? , entre otras muchísimas cosas, porque o recurren al mecanismo que han utilizado con la plaza de Director de la Policía, que me pueden decir, y eso es una pregunta, además me gustaría que lo contestara en este Pleno. ¿Cómo están pagando la falta de complemento específico del Director de la Policía?. ¿Cuánto cobra el Director de la Policía?. ¿Cómo le están pagando?. ¿Mediante qué sistema?. Porque que yo sepa, todavía no han hecho una valoración de puestos de trabajo que es preceptiva. Por cierto otra pregunta. ¿Tienen intención de hacer una valoración de puestos de trabajo?. Porque de lo contrario, estas plazas de libre designación no van a cobrar el específico, y tendrá que recurrir al mismo mecanismo que están utilizando con la plaza de director del área de Policía Local, que es dándole una serie de ….. de aquella manera.

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz, muchas gracias. ¿Quiere intervenir?. Tiene la palabra.

D. Salomón Aguado responde: Si Señora Presidenta. Bien. ¿Cómo le estamos pagando?, por transferencia, como a todos los trabajadores de este Ayuntamiento, incluido usted, a usted también le pagamos por transferencia, eso, no tenga, no tenga duda.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En cuanto a la valoración de los puestos de trabajo, es una de las tareas que tenemos pendientes y que queremos hacer, y que vamos a hacer con aquellos trabajadores que no tenían la evaluación correspondiente y que están trabajando, y que se ha tratado de ajustar de la manera que legalmente era posible para que cobre una retribución adecuada, y de los puestos que se crean ahora, y que no tienen ese complemento específico, y que se tiene, se tiene que fijar.

Bien, en cuanto a una cuestión que ha andado rondando, y es sobre si negociamos o no negociamos con los sindicatos. Sobre si es una imposición, señores que no se equivoquen, que no les confundan, nos hemos reunidos con ellos, lo que pasa es que no decimos lo que ellos quieren, que es barra libre. No es posible. No es posible. Pero es más, es que la recomendaciones, algunas de las cuestiones que plantearon los representantes de los trabajadores, se asumieron, y forman parte del expediente. ¿todas?. No, ¿algunas?. Si, y el acta, cuando esté se le entregaremos, así es, así de claro, así de claro.

En cuanto al que el Pisuerga pasa por Valladolid, Señor Martín Nieto, usted lo ha aprovechado fantásticamente para hablar de la externalización y de los puestos de gente que no está en este Ayuntamiento, que no está en este Ayuntamiento. Y mire, lo mismo acabo de directivo en algunas de estas empresas, pero sabe lo que pasa, que yo tengo una excedencia forzosa en la Universidad, y cuando termine aquí, volveré a mis clases. No se preocupe, no se preocupe Señor Martín Nieto, si es eso lo que le preocupa.

La libre designación que es el "quid" de la cuestión, es un sistema legal de provisión de plazas para traer funcionarios preparados, con unas determinadas características, que cumplan funciones directivas y que puedan, y que puedan, y que puedan realizar los informes técnicos legales, conforme a la legalidad, se provisionarán las plazas cuando se pueda y siempre cumpliendo la legalidad vigente. Señor Martín Nieto, si aun así, usted quiere presentar un contencioso administrativo, está usted en su perfecto derecho, nosotros no vamos a conculcar ninguno de los derechos que tenga usted o su grupo para con la relación de puestos de trabajo, la plantilla o cuantos acuerdos considere que no son acordes a la legislación, para éste equipo de gobierno si lo es. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Pasamos pues a la votación del punto y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Amortización de los puestos de personal funcionario que se indican. Estas amortizaciones están motivadas por la adecuación de los puestos a las plazas existentes en la actual plantilla. Unas plazas (Código 1.1.27) se amortizaron en la plantilla de 2013 y otras (Código 1.1.37) en la propuesta de plantilla para 2014. En general, estos puestos se crearon en su día para realizar un proceso de funcionarización que no está previsto realizar y, por tanto, en este momento, no son plazas que se han considerado necesarias para la estructura actual de los recursos humanos del Ayuntamiento de Pinto.

CÓDIGO – DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL	Nº PUESTOS
1.1.27 - ADMINISTRATIVO	C1	20	**5**
1.1.37 – ADMINISTRATIVO JEFE DE NEGOCIADO	C1	22	**3**
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIO A AMORTIZAR			**8**

SEGUNDO.- Dotación de los puestos de personal funcionario que se indican. La estructura organizativa constituye uno de los elementos cualificados de la organización, como ámbito formal que representa las relaciones, las comunicaciones, los procesos de decisión y los procedimientos que articulan a un conjunto de personas en unidades funcionales y orientadas a la consecución de unos determinados objetivos. Es decir, la esencia de una estructura radica en la diferenciación de las actividades como un sistema que, junto con la especialización, consigue una mejor optimización de los recursos.

Siguiendo las directrices marcadas por el Equipo de Gobierno en cuanto al establecimiento de una organización más adecuada para la prestación de los servicios públicos, en la plantilla de 2013, se dotaron dos plazas de Técnico de Administración General (Código 1.1.45). En la propuesta de plantilla para 2014 se dotan ocho plazas, de las cuales tres corresponden a Técnico de Gestión (Código 1.1.16) y el resto corresponden a puestos de trabajo especiales por su alta responsabilidad, como son Director de Área (Código 1.1.52) y Coordinador de Área (Código 1.1.53). Realizando dicha trasposición de las plazas a los puestos, se logra la especialización de las funciones, la creación de puestos de alta cualificación profesional y su posterior coordinación para asegurar mayor eficacia en la prestación de los servicios. Dadas las especiales características de los puestos directivos de alta responsabilidad (Código 1.1.52 y 1.1.53) se establece la libre designación como forma de provisión de dichos puestos.

Para la valoración de estos puestos se ha utilizado como referencia las que actualmente rigen en el Ayuntamiento de Pinto, para puestos de personal funcionario de análoga dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad, elaboración de informes técnicos,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

elaboración y tramitación de expedientes, análisis de normativas, análisis de problemáticas de su ámbito competencial. Además, se ha homogenizado el nivel de destino de los puestos de Técnico de Administración General (Código 1.1.45) con los puestos (Código 1.1.3) ocupados de forma interina. Aquellos puestos que, en su caso, carezcan de complemento específico, conforme a lo establecido, se someterán a un procedimiento de valoración.

La creación de estos puestos está motivada por la necesidad de que exista personal técnico medio y superior en la mayoría de los departamentos. Esto nos permitiría poder realizar informes jurídicos, estudios de viabilidad, propuestas de organización y, en general, tener una estructura directiva del conocimiento y la mejora de las comunicaciones interdepartamentales para conseguir un funcionamiento adaptado a una mejora de la administración, como puede ser, entre otras, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que requiere personal cualificado y el proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. La creación de estos puestos, en algún caso, va unida a la amortización de otras de similares características en el personal laboral.

Por otra parte, el Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, establece una serie de criterios en torno a categorías y puestos de mando, donde se indica que por cada tres cabos, debe haber un Sargento. Por tanto, se considera que debe dotarse una plaza más de Sargento (Código 1.1.20) en Administración Especial, Servicios Especiales, por entender que para la organización de la Policía Local es necesario que existan lo puestos intermedios que establece la normativa específica, y que pueda darse cobertura a los servicios que se prestan en todos los turnos y los fines de semana.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

CÓDIGO – DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL	Nº PUESTOS
1.1.16 – TÉCNICO DE GESTIÓN	A2	22	**3**
1.1.20 – SARGENTO POLICÍA LOCAL	C1	22	**1**
1.1.45 – TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	27	**2**
1.1.52 – DIRECTOR DE ÁREA	A1	28	**3**
1.1.53 – COORDINADOR DE ÁREA	A2	26	**2**
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIO A DOTAR			**11**

TERCERO.- Modificación de las plazas de personal funcionario que se indican. Dentro del proceso de homogenización de los puestos de trabajo de equivalente titulación, titulación universitaria superior, se ha procedido, por una parte, a la adecuación del nivel de destino de los puestos de Técnico Superior de Informática (Código 1.1.46) y de Técnico de Inspección de Tributos (Código 1.1.50), y por otra, se ha modificado al Técnico de Administración General Jefe de Servicio (Código 1.1.41) con nivel

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de destino número 29, pasándose a integrar el puesto denominado Técnico de Administración General (Código 1.1.45), asignando a todos ellos el nivel 27 como complemento de destino.

La provisión del puesto de Director/Coordinador Policía Local (Código 1.1.44) ha concluido a lo largo del año 2013, por ello figura como cubierta. Además, se ha modificado la denominación del puesto para adecuarse a la vigente estructura, de esa forma el puesto se pasa a denominar Director del área de Seguridad y Emergencias (Código 1.1.51), que careciendo de complemento específico, se hace necesario realizar la correspondiente valoración del puesto de trabajo.

En el cuerpo de Policía Local se ha producido la vacante por jubilación del Sargento Jefe de la Policía Local (Código 1.1.19), por lo que, en aras a la homogeneidad en la denominación y condiciones de puestos equivalentes, se ha trasformado el puesto en Sargento de Policía Local (Código 1.1.20). Además, una plaza de Cabo de Policía Local (Código 1.1.28), figura como vacante por fallecimiento del titular.

Por último, se modifica la denominación y nivel de adscripción de tres puestos de alta responsabilidad, a saber, Jefe de Área de Disciplina y Planificación Urbanística (Código 1.1.9), Jefe del Área de Licencias (Código 1.1.42) y Jefe de Área de Obras, Servicios Generales y Medio Ambiente (Código 1.1.43) que se denominan Jefe de Área (Código 1.1.9) con un nivel 27 como complemento de destino. De forma equivalente a lo indicado en el apartado anterior para los puestos de nueva creación (Código 1.1.52 y 1.1.53) sobre el complemento específico y la forma de provisión, se indica que se habrá de someter para su subsanación al proceso de valoración de puestos de trabajo, en un caso, y en otro, se determina que concurren idénticas circunstancias, carácter directivo y alta responsabilidad, que hacen necesaria la libre designación como forma de provisión de los puestos objetos de modificación.

CÓDIGO – DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL	Nº PUESTOS
1.1.9 – JEFE DE ÁREA	A1	27	**3**
1.1.22 – SARGENTO POLICÍA LOCAL	C1	22	**1**
1.1.28 – CABO POLICIA LOCAL	C2	18	**1**
1.1.45 – TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	27	**3**
1.1.46 – TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA	A1	27	**1**
1.1.50 –TÉCNICO EN INSPECCIÓN DE TRIBUTOS	A1	27	**1**
1.1.51 – DIRECTOR DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	A1	28	**1**
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIO A MODIFICAR			**11**

CUARTO.- Por tanto, en lo referente a la cuantificación de los puestos de trabajo del personal funcionario, la situación quedaría de la manera siguiente:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO	Nº DE PUESTOS
Puestos existentes (Presupuestos Generales 2012)	146
Puestos amortizados	- 8
Puestos dotados	+ 11
Puestos modificados	± 11
Puestos existentes (Presupuestos Generales 2014)	149
DIFERENCIA	+ 3

QUINTO.- Amortización de los puestos de personal laboral que se indican.

Un puesto de Delineante FP II Catastro (Código 1.2.43), por concesión al titular de incapacidad permanente absoluta.

Un puesto de Coordinador de Deportes (Código 1.2.52) por traslado del titular como Administrativo de Punto del Voluntariado (Código 1.2.70) en la Concejalía de Participación.

Un puesto de Administrativo de Bienestar Social (Código 1.2.65), por solicitud de excedencia por ocupación de puesto de trabajo en el sector público.

Un puesto de Técnico Auxiliar de Emergencias (Código 1.2.74), por haber aprobado por provisión de puesto de trabajo el puesto de Coordinador Jefe División PIMER (Código 1.2.73).

Un puesto de Encargado (Código 1.2.106), por prestarse los servicios de obras a través de encomienda de gestión mediante la empresa Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.

Un puesto de Conductor (Código 1.2.111) por haber aprobado mediante promoción interna el acceso al puesto de Técnico de Auxiliar de Emergencias (Código 1.2.74).

Un puesto de Auxiliar de Control y Mantenimiento Básico de Cultura (Código 1.2.114), por haber aprobado mediante promoción interna como Auxiliar de Biblioteca (Código 1.2.103)

Un puesto de Operario Reservas (Código 1.2.117) por haber desaparecido la obligación de reserva de plaza por prestar servicios en la empresa municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A. (ASERPINTO), al haber causado baja por incapacidad permanente.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Tres puestos de Operario de Deportes (Código 1.2.118), dos puestos por haber aprobado una provisión de puestos de trabajo como Auxiliar de Biblioteca (Código 1.2.103) y otro por haber aprobado, mediante promoción interna, un puesto de Conserje de Educación (Código 1.2.121) que quedó vacante por jubilación del titular.

Un puesto de Limpiadora con maquinaria (Código 1.2.126), por existir una vacante que no está prevista su provisión al prestarse los servicios de limpieza de edificios por encomienda de gestión a través de la empresa municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A. (ASERPINTO).

Un puesto de Conductor-Vigilante (Código 1.2.128), por haber quedado vacante el proceso de promoción interna para su provisión.

Un puesto de Coordinador de Imagen Corporativa e Institucional (Código 1.2.130), por no estar prevista, en este momento, la provisión de este puesto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Un puesto de Coordinador de Actividades de Protocolo y Relaciones Institucionales (Código 1.2.131), por no estar prevista, en este momento, la provisión de este puesto.

CÓDIGO – DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO/SUBGRUPO	Nº PUESTOS
1.2.43 – DELINEANTE FP II CATASTRO	4	**1**
1.2.52 – COORDINADOR DE DEPORTES	5	**1**
1.2.65 – ADMINISTARTIVO BIENESTAR SOCIAL	5	**1**
1.2.74 – TÉCNICO AUXILIAR DE EMERGENCIAS	7	**1**
1.2.106 – ENCARGADO	8	**1**
1.2.111 – CONDUCTOR	8	**1**
1.2.114 – AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE CULTURA	6	**1**
1.2.117 – OPERARIO RESERVA	10	**1**
1.2.118 – OPERARIO DE DEPORTES	10	**3**
1.2.126 – LIMPIADORA CON MAQUINARIA	10	**1**
1.2.128 – CONDUCTOR-VIGILANTE	8	**1**
1.2.130 – COORDINADOR DE IMAGEN CORPORATIVA E INSTITUCIONAL	5	**1**
1.2.131 – COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	5	**1**
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL A AMORTIZAR		**14**

SEXTO.- Dotación de los puestos de personal laboral que se indican:

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Se crea un puesto de Telefonista (Código 1.2.104) para dar cobertura a la incorporación de una telefonista, que teniendo concedida una incapacidad permanente absoluta por sentencia en el Juzgado de lo Social, por sentencia del Tribunal Superior de Justicia fue denegada y, al no haber transcurrido los dos años, era obligatoria su reincorporación al Ayuntamiento de Pinto.

Se crea un puesto de Técnico Superior de Informática (Código 1.2.135), por considerar que es necesario realizar un aumento de personal con conocimientos en informática dado que estamos en un modelo de funcionamiento administrativo que obliga a no funcionar con empresas externas sino con personal propio que pueda realizar las adaptaciones oportunas con rapidez y eficacia.

CÓDIGO – DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO/SUBGRUPO	**Nº PUESTOS**
1.2.104 – TELEFONISTA	7	**1**
1.2.71 – TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA	1	**1**
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL A DOTAR		**2**

SÉPTIMO.- Modificación de los puestos de trabajo de personal laboral que se indican:

Un puesto de Asesor Jurídico (Código 1.2.2), estaba cubierto de forma provisiona por sustitución y tras la reincorporación por la finalización de la excedencia forzosa se encuentra cubierto interinamente.

Un puesto de Subdirector de Deportes (Código 1.2.12), ha sido cubierta por su reincorporación tras la suspensión de contrato de trabajo.

Un puesto de Trabajadora Social de la Mujer (Código 1.2.24) se ha unificado con los puestos de Trabajador Social (Código 1.2.23) por traslado de la titular a la Concejalía de Familia.

Un puesto de Animador Sociocultural (Código 1.2.41) estaba cubierto de forma provisiona por sustitución y ha sido cubierto por reincorporación de la titular.

Un puesto de Técnico Especialista en Escuela Infantil (Código 1.2.47) está vacante por traslado de la titular como Auxiliar de Biblioteca (Código 1.2.103)

Un puesto de Administrativo de Deportes (Código 1.2.70) pasa a denominarse Administrativo Punto del Voluntariado (Código 1.2.70) al haber quedado vacante el puesto por concesión de incapacidad temporal a la titular del puesto.

Un puesto de Coordinador Jefe División PIMER (Código 1.2.73), se ha cubierto a lo largo del año 2013, por promoción interna y por ello figura como cubierta.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Un puesto de Auxiliar Administrativo de Mujer (Código 1.2.97) ha sido traslado como Auxiliar Administrativo de Deportes (Código 1.2.98)

Un puesto de Auxiliar Administrativo (Código 1.2.102) ha sido cubierto por reincorporación de la titular de excedencia, y ha sido adscrito como Auxiliar Administrativo del Servicio de Atención Ciudadana (Código 1.2.90).

Cuatro puestos de Auxiliar de Biblioteca (Código 1.2.103) se han cubierto. Tres de ellos mediante promoción interna y otro más mediante un procedimiento de traslado por motivos de salud.

Dos puestos de Oficial de Obra (Código 1.2.108) pasan a denominarse Oficial de Deportes (Código 1.2.134) por el traslado del personal al área de Deportes.

Un puesto de Ayudante de Obras (Código 1.2.112), pasa a denominarse Ayudante de Deportes por traslado del personal al área de Deportes.

Tres puestos de Operarios de Calle (Código 1.2.116), pasa a integrarse como Operarios de Deportes (Código 1.2.118) por traslado del personal al área de Deportes.

Un puesto de Conserje de Formación y Empleo (Código 1.2.120) pasa a denominarse Conserje de Educación (Código 1.2.120).

Seis puestos de Conserje de Educación (Código 1.2.120) pasan a denominarse Conserje de Colegios Públicos (Código 1.2.121)

Un puesto de Conserje de Obras (Código 1.2.123) pasa a denominarse Conserje (Código 1.2.123) por jubilación del titular del puesto.

Dos puestos de Conserje de Bienestar Social (Código 1.2.124) pasan a denominarse Conserje de Familia y Empleo (Código 1.2.124)

Un puesto de Coordinador Jefe Técnico de Deportes (Código 1.2.132) pasa a denominarse Coordinador Jefe de Deportes (Código 1.2.132)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

CÓDIGO – DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	GRUPO	Nº PUESTOS
1.2.2 – ASESOR JURÍDICO	Cubierto interinamente	1	**1**
1.2.12 – SUBDIRECTOR DE DEPORTES	Cubierto por reincorporación	1	**1**
1.2.23 – TRABAJADOR SOCIAL	Procede de Trabajadora Social de Mujer	2	**1**
1.2.41 – ANIMADOR SOCIOCULTURAL	Cubierto por reincorporación	2	**1**
1.2.47 – TÉCNICO ESPECIALISTA DE ESCUELA INFANTIL	Vacante por traslado	4	**1**
1.2.70 – ADMINISTRATIVO PUNTO DEL VOLUNTARIADO	Cambio de denominación	5	**1**
1.2.73 – COORDINADOR JEFE DE DIVISIÓN PIMER	Cubierto por promoción interna	5/7	**1**

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

1.2.90 – AUXILIAR ADMINISTRATIVO S.A.C.	Cubierto por reincorporación	7	**1**
1.2.98 – AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DEPORTES	Procede de Auxiliar Administrativo de Mujer	7	**1**
1.2.103 – AUXILIAR DE BILIOTECA	Cubierto por promoción interna	7	**3**
1.2.103 – AUXILIAR DE BILIOTECA	Cubierto por traslado	7	**1**
1.2.112 – AYUDANTE DE DEPORTES	Cambio de denominación	8	**1**
1.2.118 – OPERARIO DE DEPORTES	Procede de Operario de Calle	10	**3**
1.2.120 – CONSERJE DE EDUCACIÓN	Cambio de denominación	6	**1**
1.2.121 – CONSERJE DE COLEGIOS PÚBLICOS	Cambio de denominación	6	**6**
1.2.123 – CONSERJE	Cambio de denominación	1	**1**
1.2.124 – CONSERJE DE FAMILIA Y EMPLEO	Cambio de denominación	6	**2**
1.2.132 – COORDINADOR JEFE DE DEPORTES	Cambio de denominación	2	**1**
1.2.134 – OFICIAL DE DEPORTES	Procede de Oficial de Obras	8	**2**
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL A MODIFICAR			**30**

OCTAVO.- Por tanto, en lo referente a la cuantificación de Los puestos de trabajo del personal laboral, la situación quedaría de la manera siguiente:

PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL	Nº DE PUESTOS
Puestos existentes (Presupuestos Generales 2012)	234
Puestos amortizados	- 14
Puestos dotados	+ 2
Puestos modificados	± 30
Puestos existentes (Presupuestos Generales 2014)	222
DIFERENCIA	- 12

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

NOVENO.- Las modificaciones propuestas no implican incremento presupuestario respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, teniendo en cuenta la relación de puestos de trabajo tanto de personal funcionario como de personal laboral, cumpliendo lo establecido en el artículo 126.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

DÉCIMO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid las modificaciones que se han producido en la Relación de Puestos de Trabajo."

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO Y DE LA EMPRESA MUNICIPAL ASERPINTO S.A. PARA EL EJERCICIO 2014.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 16 de diciembre de 2013, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado, y se propuso al Ayuntamiento Pleno, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la regla de gasto y el límite de gasto, anexo al presente expediente, por un importe total de 51.633.882,64 €.

SEGUNDO: Aprobar el límite de endeudamiento que figura en el presente expediente que no supera el límite del 75 % de los recursos liquidados.

TERCERO: Dar cuenta de los Marcos Presupuestarios a medio plazo para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 que figura en el presente expediente.

CUARTO: Aprobar las Funciones, Objetivos e Indicadores para el ejercicio de 2014 de las Áreas Municipales.

QUINTO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.014, integrado por los siguientes:

a) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO con un importe de 51.600.000,00 euros en gastos y de 52.000.000,00 euros en ingresos, integrado por la Memoria explicativa de los mismos, los estados de gastos e ingresos, bases de ejecución, anexo de personal, anexo de inversiones, estado de la deuda y cálculo de estabilidad presupuestaria.

b) Estados de previsión de gastos e ingresos de la SOCIEDAD MERCANTIL de capital íntegramente municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S. A. "ASERPINTO" con un importe de 5.612.291,00 euros.

SEXTO: Que se exponga al público el presente acuerdo, por plazo de veinte días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que los interesados, si lo estiman oportuno, puedan presentar reclamaciones.

SÉPTIMO: Que de no presentarse reclamaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial y por tanto, quedarán definitivamente aprobados los Presupuestos Generales para el ejercicio de 2.014, cumpliéndose los trámites preceptivos exigidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Ha terminado Señor Secretario?.

El Señor Secretario contesta: Si.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra. Perdón, perdón.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor Secretario dice: Se ha presentado un documento denominado enmiendas de Modificación que presente el Grupo Municipal UPyD al presupuesto municipal 2014, escrito presentado el día 16 de diciembre, suscrito por el portavoz de este Grupo Municipal UPyD y del que se da traslado al Señor Concejal de Hacienda y la Señora Interventora.

La Señora Presidenta dice: Supongo que habrán dado traslado a los grupos.

El Señor Secretario contesta: Y al resto de grupos también, por supuesto.

La Señora Presidenta dice: Muy bien.

D. Juan José Martín indica: Señora Presidenta, solo para dejar claro los tiempos de intervención en este punto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta dice: Sí. Tal y como acordamos en la Junta de Portavoces, los tiempos de intervención son de 10 minutos en la primera intervención y de 5 minutos en la segunda intervención.

Bien, en relación con las enmiendas que acaba de comentar el Señor Secretario que se han presentado por registro. Yo por eso he preguntado, si tienen todos los grupos el documento.

El Grupo Municipal, Señor Secretario, el Grupo Municipal de Movimiento de Izquierda Alternativa, dice que no tiene el documento. ¿Se les entrego por parte de secretaria el documento a los Señores Concejales?.

El Señor Secretario dice: Fueron entregados el lunes.

La Señora Presidenta dice: Pues tienen que aclararlo entre ustedes. Comprueben si tienen el documento, y si no si quieren les doy unos minutos para que puedan ver el documento, va a ser imposible que estudien todas las enmiendas, porque creo que son 30 enmiendas y…..

D. Juan José Martín indica: Señora Presidenta, lo de las enmiendas habría que…

La Señora Presidenta dice: Hay que debatirlas y votarlas.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor Martín Nieto dice: … Se someten a la consideración del gobierno municipal, entiendo. No han sido tenidos en cuenta.

La Señora Presidenta dice: Exactamente. Y según establece el artículo, creo que es el 88 del Reglamento, el 88. No perdón, el artículo 95 del Reglamento , las enmiendas habría que debatirlas y votarlas, por lo tanto, yo haré, regiré el Reglamento, ahora bien, son 30 enmienda, una de dos, si quieren ustedes se pueden debatir en un único punto y votar en un único punto, porque si no podríamos estar aquí horas, horas y horas.

Pero a mí, lo primero que me preocupa es, en este caso, efectivamente, que el Grupo Municipal de Izquierda Alternativa, establece que no tiene el documento, perdón, efectivamente. Entonces, les voy a dar un receso para que aclaren exactamente lo sucedido. Nos vemos ahora en dos minutos o tres minutos lo vemos. No, no para que vea el documento, sino para que me comenten, cinco minutos, no pongo tiempo, no se preocupen, aclaramos lo sucedido, aclárenlo con el Señor Secretario, muchas gracias.

El Señor Secretario dice: ¿Me permiten un momento por favor? . Vamos a ver, analizado el contenido del documento, el documento que ustedes presentan, lo titulan y lo denominan en efecto, enmiendas de modificación que se presenta al Grupo Municipal UPyD al presupuesto municipal.

Pero visto el contenido del mismo, realmente lo que ustedes llegan a llevar a efecto es, una simple pretensión de cambio de opinión en el contenido de las partidas presupuestarias que figuran ya. Ese, ese documento, por supuesto, perfectísimamente debía, y tenía que haber sido presentado en el momento de elaboración de este documento, porque, por ejemplo, le leo la primera dice: Ejemplo : "Reducción del 15% del sueldo del Alcalde respecto a lo establecido por el año 2013." Segundo, "fijar el sueldo de los Tenientes de Alcalde y portavoces en el 80% que cobren el alcalde " etc.

Es decir, esto forma parte del documento o de los trabajos de elaboración previa del documento que ha de venir para ser aprobado. Luego, realmente no son enmiendas en el sentido puro y literal que menciona tanto el ROF como nuestro Reglamento.

Yo desconozco si ustedes han tenido acceso a la oportunidad, o al momento procedimental de presentar todo este tipo de sugerencias al contenido del documento, pero que sepan que realmente esto no son enmiendas como tales a un dictamen o a una propuesta, sino que son cambios o planteamientos que ustedes hacen a la elaboración de un documento que, elaborado en su tiempo y en su momento oportuno, ha llegado al Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación y que es éste. Este documento lo elabora y la Señora Alcaldesa lo hace suyo y lo trae aquí, para su debate y votación. Y todo esto que ustedes han planteado, repito, por tercera y última vez, debía haber sido llevado a efecto con anterioridad al momento de cerrar el documento correspondiente. Nada más.

Se oyen murmullos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor. Había pedido la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Alternativa tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez responde: Gracias Señora Presidenta. En primer lugar, lamentamos comunicárselo Señor Secretario, pero nosotros no tenemos ese documento, y en segundo lugar chascarrillo sin que sirva de precedente, le doy absolutamente la razón.

Eso no son enmiendas a un presupuesto, eso son sugerencias, que entendemos que se deberían haber trasladado en su momento al Concejal de Hacienda, al que se le pidió con insistencia que nos adelantara cuanto antes los presupuestos, para poderle hacer llegar esas sugerencias, éste año no ha habido carta de la Señora Alcaldesa pidiéndonos las sugerencias al respecto, pero bueno, de propia voluntad, el Grupo de UPyD, como está en su perfecto derecho, las ha hecho llegar, pero yo entiendo, que efectivamente que no se puede votar una enmienda que es reducir el 15%. Estoy absolutamente de acuerdo que eso son unas sugerencias, que se le han hecho llegar al Concejal de Hacienda, que, mucho me temo donde han ido a parar. Y que, estrictamente hablando, vemos que no son enmiendas bajo nuestro punto de vista, pero no quita, que sí queremos el documento, puesto que el resto de grupos, parece ser que lo tiene ¿no?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra. Por favor céntrense en esta cuestión, a ver si ahora vamos a hacer un debate de las enmiendas.

D. José Luís Contreras dice: Vamos a ver, muy sencillo. Las enmiendas, el único periodo que hay para presentarlas es desde que el Grupo, el Equipo de Gobierno nos entrega el presupuesto hasta antes de la Comisión Informativa. Este Grupo Municipal, ha aprovechado ese periodo para hacerlo y así se hizo, porque están registradas antes del comienzo de la comisión informativa. Tal y como establece el ROF y tal como establece el ROM en nuestro municipio. Ahondando en el tema de las enmiendas, que por supuesto, o no son votadas , o se votará en una única enmienda, porque no vamos a estar aquí con treinta enmiendas.

A más a más como dirían algunos. Bueno, yo entiendo que el Señor Sánchez ponga, ponga peros, pero es que concretamente, habrá algunas enmiendas que son enmiendas como tal, no son propuestas, porque hay varias genéricas en las que se dicen textualmente qué apartado, qué capítulo hay que quitar determinada cantidad de dinero, para trasladarlo a otro capítulo y a otra partida, concretamente, suprimir en la transferencia de las empresas, de la nueva empresa de servicios públicos 580.000 y transferirla a Aserpinto, eso es una enmienda Señor Sánchez, lo puede interpretar usted como quiera, pero no vamos a entrar más allá. Entiendo que será una única votación, y que el Equipo de Gobierno eso sí, al menos nos debería haber dado una contestación por escrito que es lo que echamos en falta, nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, si y… Haga la intervención y ahora después hacemos el receso.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor Martín Nieto dice: Señora Presidenta. Muy, muy cortito. Vamos a ver, desde este grupo municipal entendemos que no ha lugar ni a debate ni a votación, son sugerencias, exclusivamente que se realizan en un periodo ya pasado, es decir, cuando hay un borrador de presupuestos informado y dictaminado en comisión informativa, y entendemos también, que de admitir esto, entraríamos en algo, en algo muy peligroso, sobre todo ¿por qué? , porque estamos hablando de enmiendas a un presupuesto que en todo caso deberían ser informadas por la intervención municipal. Con lo cual, con lo cual, estamos hablando que son palabras mayores, ni debate ni votación. Esa es nuestra posición, compartida creo con la misma que ha manifestado el Señor Secretario. Y me da la impresión de que también comparte éste mismo criterio el Grupo Municipal de Movimiento de Izquierda Alternativa. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Pues sí, efectivamente, y ya, pues el Señor Secretario ha comentado. No obstante yo si quieren les doy unos minutos para que puedan comentar. Pues sí, hacemos el receso y ….. Muy breve, si por favor.

D. Rafael Sánchez dice: Señor Contreras, no se enfade usted, yo, simplemente es la primera que ha leído el Señor Secretario, y la primera era palmaria, a lo mejor la siguiente no son tan palmarias como esa ¿No?. Pero decirle, pero decirle que en nuestro reglamento, no es como un reglamento, como el reglamento que tienen en los municipios, en las grandes ciudades, donde sí se pueden presentar enmiendas a lo que es el tema de presupuestos. En nuestro Reglamento, vamos a ver, si me dejan ustedes acabar, si me dejan ustedes acabar, en nuestro Reglamento, las enmiendas están enfocadas básicamente hacia el tema mociones básica y casi exclusivamente hacia el tema mociones, no hacia el tema de las propuestas que se presentan por parte del equipo de gobierno, a las que entendemos que no ha lugar.

Luego está también, luego está también la interpretación torticera que luego se hace de que es que nadie ha presentado alegaciones al presupuesto. Claro, es que las alegaciones que se pueden presentar posteriormente al presupuesto, tampoco pueden tocar el fondo de la cuestión, que es el tema de las partidas, sino que haya algún error material o algún incumplimiento de ley. O sea, esas alegaciones a posteriori, tampoco se pueden considerar enmiendas al presupuesto. Por lo tanto, yo les alabo, les alabo el trabajo que han realizado, pero creemos honestamente, que seguramente estaremos equivocados, que jurídicamente no tenemos marco aquí para poder hacer eso. Lo que si echamos de menos y reitero, es que se hubiera abierto un periodo de consultas y sugerencias por parte del gobierno municipal, que entonces, es cuando hubiera sido el momento de poder haber abordado todo estas cuestiones.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a hacer un receso para que vean el documento y aclaren lo que sea.

En este momento se hace un receso de unos minutos, siguiendo de nuevo con la sesión transcurridos los mismos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta reanuda la sesión y dice: Vayan tomando asiento. Vamos a continuar con la sesión plenaria. La cuestión que se estaba tratando es el de las enmiendas, está ya hablado la cuestión de la falta del documento en relación con las enmiendas, y lo que se ha comentado es en relación con el Señor informe de, con el informe del Señor Secretario es que es, en concreto ese documento como tal no se puede ni debatir ni votar. Si quieren comentar algo de eso, y sino directamente pasamos a las intervenciones. ¿Quieren intervenir ya a las..?.

D. José Luís Contreras dice: No, mínimamente aclarar que, hombre, no compartimos el criterio del Señor Secretario, y bueno, para evitar este tipo de problemática en lo sucesivo, pues abrir un periodo claro y cristalino y que esté recogido en el ROM, de cara a hacer enmiendas y que no vuelva a ocurrir, nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues pasamos a las intervenciones. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta, buenos días a todos. Señores del equipo de gobierno, les anuncio que tras una breve introducción que a continuación haré, explicaré en éste turno por la premura del tiempo que es limitado, aunque ha sido prorrogado, en este turno desglosaré el apartado de gastos, y en el siguiente desglosaré el apartado de ingresos.

Nos presentan hoy un presupuesto para el año 2014 en donde anuncian una bajada de los ingresos del 4% y del gasto del 2,46. Nos traen ustedes de nuevo un presupuesto por tanto, continuista respecto al del año pasado. Continuista en el papel e igualmente continuista me temo que en la práctica. Por tanto, nuestra ciudad seguirá empeorando, tendremos peores servicios, más desigualdad. Pinto, estará peor atendida, será menos segura, estará peor gestionada y será mucho menos eficiente en definitiva.

Pinto, está dirigida por un gobierno que no sabe realmente qué modelo de ciudad quiere, algo que repercute en que nuestra ciudad ni destaque ni se especialice en nada, y por tanto, que no despegue económicamente.

Miren, Señores del equipo de gobierno, el año pasado, el Señor Aguado presentó el nuevo formato de presupuestos por objetivos y a través de unas fichas, y dijo que la presentación del presupuesto por objetivos, poco menos que iba a ser la panacea de la transparencia.

Pues bien, Señores del Equipo de Gobierno. ¿Dónde está el análisis de esos objetivos?. ¿Cuántos se han cumplido y en qué grado?. Porque creo que sería importante conocer si los objetivos previstos durante este año se han cumplido, antes de poner sobre la mesa el presupuesto del próximo año.

En la web municipal, desde luego que estos objetivos no están, ni los objetivos ni el presupuesto ejecutado, ni el presupuesto en vigor, ni el próximo nada de nada, porque la web la tienen ustedes para otras cosas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Miren, les voy ahorrar trabajo, y les voy a analizar los objetivos. Pero los objetivos no cumplidos en el presupuesto de este año.

La escuela de hostelería aeronáutica y turismo. Su gran apuesta de inversión en el presente ejercicio presupuestados en 900.000 € se han gastado cero, es decir, tal y como les dije el año pasado, un auténtico brindis al sol, y una manera, eso sí además de engordar la raquítica partida de inversiones del año presente. Más ejemplos de objetivos incumplidos, Señor Aguado, Inversión en Vías Pecuarias, 20.000 € presupuestados, cero gastado.

Mejora del alumbrado público 260.000 € presupuestados, cero gastado.

Inversión en reposiciones de parques y jardines 300.000 € presupuestados, gastados 34.000 , es decir, el 12%.

Convenio, fomento del deporte 90.000 presupuestados, gastado cero, y van dos años así.

Ayudas a formaciones deportivas 10.000 € presupuestados, gastado cero.

Emergencia Social básica. Señores del equipo de gobierno, presupuestados en este año 280.000 €, gastados a mediados de diciembre, 24.000 € , el 8,8%. Desde luego Señores del Equipo de Gobierno, están conmigo de acuerdo, en que algo está fallando en este tema, y en que algo hay que solucionar.

Inversión en adecuación de pasos de peatones y resaltos. Éste es un clásico, porque nos lo aprobaron en el 2011 y año tras año tiene una partida presupuestaria de 275.000 € que ustedes dejan sin gastar.

Su apuesta, o lo que nosotros creemos que era su apuesta, como anteriormente hablábamos, la del Pinto Centro Geográfico y lo que creemos que son partidas que podrían estar relacionadas con esta potenciación de la marca.

Fomento del Turismo 13.000 € presupuestados, gastados cero.

Movilidad 11.000 €, cero gastado.

Plan Municipal de Seguridad en el Comercio 12.000 € presupuestados, gastado cero.

Promoción del comercio y las Pymes, presupuestadas 25.000 € sólo ejecutado el 28%.

Y así, ante nosotros nos presentan un presupuesto ejecutado al 63%. Nos traen hoy un presupuesto de gasto, perdón, ¿podía?.. una cuestión de orden, viendo que está cambiando el color, puede detener el tiempo, es que el tiempo son diez minutos, pero, vamos que da igual. Y sí un largo etc., de programas presupuestados e incumplidos, que hacen, que sobre los 52.900.000 € presupuestados en el gasto 2013, existan unas obligaciones reconocidas de sólo 33.000.000 € es decir, el 63%.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Estos son sus objetivos, estos son sus objetivos incumplidos Señor Aguado. Por supuesto, estos son los objetivos de lo que nos tendrían que haber dado cuenta antes del día de hoy.

Y ante este presupuesto ejecutado al 63%. hoy traen un presupuesto de gasto, que para nosotros es un calco al presupuesto de éste año, con las mismas partidas que año tras año se quedan sin tocar, y que por tanto harán que el año que viene estemos hablando nuevamente hablando en los mismos términos.

Señora Presidenta, el presupuesto de gasto que ustedes traen, es igualmente restrictivo, no ayudará a crear empleo ni ayudará a quién no lo tenga.

Baja en gasto social, en educación, en participación en igualdad, baja en todo, porque es un presupuesto que baja en todas las áreas de gobierno.

Es un presupuesto que no aporta nada nuevo, no apuestan por nada, no dejan plasmado que idea o que modelo de ciudad quieren.

El año pasado, este grupo ya denunció, que para la realización del presupuesto, no habían contado ni con los vecinos, ni con los grupos de la oposición, este año, volvemos a las andadas, y por eso presentamos por un recoveco legal, que no por ustedes treinta enmiendas para modificar el presupuesto, como ha quedado previamente aclarado, enmiendas que han decaído.

Enmiendas que pretendían mejorar la policía local, el Pymer, mejorar las becas escolares, mejorar la iluminación de municipio, volver a revertir a Aserpinto la partida presupuestaria. En definitiva mejorar un poco su presupuesto.

Respecto al presupuesto de gasto para el año que viene, el ejercicio 2014, indicar como dijimos anteriormente que baja el 2,46% , si bien, lo más preocupante no es que baje, sino lo más preocupante es el nivel pírrico de ejecución que ustedes tienen por costumbre, eso es lo que realmente nos preocupa a nosotros.

Destaca el descenso en inversiones programadas, lo que ustedes les ha llevado esta, a tener una solución de meter como una inversión futurible, el apeadero de la tenería, podrían haber dicho, que también quieren que llueva en invierno o que nieve y que haga sol en verano, porque esto, poca dotación presupuestaria tiene.

Nos gustaría saber, que ha pasado con la inversión prevista y esto es una pregunta Señor Aguado. ¿Qué ha pasado con la inversión prevista en el 2013 de 900.000 € de las Escuelas de Formación. Porque en este ejercicio 2014, o al menos como tal nosotros no la vemos.

A groso modo, indicar, que la deuda pública aumenta el 1,5%, pasa de 6,9 millones a 7.000.000 €.

La Administración General de Seguridad Ciudadana baja de 3.500.000 € a 3.000.060 € es decir, el 14%.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Grupo General de Seguridad Ciudadana, éste que ustedes han dicho que sube, en sus notas de prensa, lo hacen, porque en el 2014, ustedes incluyen un truquito, y es que meten en éste área el pago de los tributos autonómicos del servicio de prevención de incendios, que además sube de 1.400.000 € a 1.500.000 €.

En el presupuesto de este año, aparece en este grupo y en el del anterior, aparecía en el grupo 931, por lo tanto, si excluimos este pago al tributo de bomberos, si lo excluimos y lo comparamos con el del año anterior, podremos decir, que el grupo 13 de seguridad y movilidad ciudadana no sube, sino que baja el 9,6%.

Vivienda y Urbanismo baja el 34%.

El área de Medio Ambiente sube, pero efectivamente, porque igual que hemos dicho anteriormente en este caso, está las subvenciones de Aserpnto incluidas en éste área de gobierno.

Por cierto, tenemos una duda, porque aquí, aparece reflejado que el contrato de gestión de servicios públicos, el nuevo de la UTE, está presupuestado en 6.876.000 € frente a los 5.600.000 € de la licitación final, por lo tanto no sabemos a qué se debe éste decalaje, y por cierto otra duda, que sumamos los 6.876.000 € presupuestados en esta partida para esta empresa, más los 5.234.000 € de subvención a Aserpinto, pues tenemos, que los servicios esenciales en nuestra ciudad, según su presupuesto, que no según nuestras cuentas, costarán 12.110.000 €, frente a los 11.000.000 € presupuestados en este ejercicio en Aserpinto. Nos gustaría saber, si en vez de ahorrar, vamos a desahorrar.

El Grupo 23 de Servicios Sociales y promoción social sube según ustedes un 0,7%, pero es que vuelven hacer lo mismo que antes, meten una inversión denominada inversión en adaptación y mejora la accesibilidad por valor de 1.040.000 € que no han ejecutado esta inversión por cierto en los años anteriores.

En fin, si volvemos a hacer lo mismo, quitamos este apartado de inversión que ustedes lo tienen como fijo, y no lo ejecutan, podremos decir que el gasto en servicios esenciales baja, y baja el 25% señores del equipo del gobierno.

Destacar que la emergencia social básica, baja el 47% según lo presupuestado. Creo que esto es un grave problema, y creo que deberían ustedes enmendarlo.

En definitiva, todas las áreas de gobierno bajan, todas las partidas bajan Señores del Partido Popular.

Ustedes nos presentan un presupuesto de gasto, que a pesar de lo publicado baja, y en todas las áreas, un presupuesto, que para nada compartimos, y que por tanto no vamos a apoyar. Porque es insensible con quien peor lo pasa, porque baja en seguridad, en inversiones, en educación, en servicios sociales, en cultura, en deporte, como dije antes, un presupuesto continuista y restrictivo, que no ayudará a generar empleo, y no ayudará a quien no lo tiene….

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Un presupuesto que no apuesta por un modelo de ciudad ….

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz, señor .

D. José Luis Contreras sigue diciendo: … porque Señora Presidenta, un renglón. Si el modelo es el suyo, es del PP, el de las olimpiadas y Eurovegas, este modelo de ciudad se les ha caído. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Bueno, pues muchas gracias. Tiene, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez indica: Gracias Señora Presidenta. En principio, este presupuesto que nos presentan hoy, entiendo que es de todo el equipo de gobierno, pero espero que no se molesten si, principalmente me dirijo al Señor Aguado en éste punto.

Señor Aguado, la realidad es tozuda, se lo dijimos en diciembre de 2012 y volvemos a hacerlo ahora.

Mire, cuando debatíamos los presupuestos para el 2013, había el avance de presupuestos de 10 de diciembre, teníamos unos derechos reconocidos netos, o sea, el dinero que íbamos a poder ingresar, de unos 47.000.000 € que finalmente fueron 50, porque me permitirá que descuente los 19,9 millones del préstamo de pago a proveedores, y teníamos un gasto comprometido a 10 de diciembre del año 2012 de 38,9 finalmente fueron 45,4. ¿Cuál es el escenario actual?.

Tenemos a 9 de diciembre unos derechos reconocidos, o sea, unos ingresos que posiblemente percibamos de 49.000.000 € y un gasto comprometido de 33,3 que haciendo una proyección podríamos irnos a los 51.000.000 € en cuanto a ingresos y a los 40.000.000, algo más de 40.000.000 , respecto al tema de gasto. Y la verdad, es que repasándolo con respecto al Pleno anterior lo del año 2012, nos equivocamos poco, y eso que no utilizamos ningún método de ningún ruso, ni el método Montecarlo ni nada de eso ¿no?.

Bien, decir que eso significaría para el año 2013 si nos vamos a 51.000.000 que ustedes habrían ejecutado el 96,3 % de los ingresos, pero únicamente habrían ejecutado el 75% de los gastos previstos.

¿Cuál es esa realidad tozuda a la que le hacía mención al principio?. Que los ingresos de este Ayuntamiento se ajustan bien, y se estabilizan en torno a los 50 o 51.000.000 €, pero que en el tema de gastos, que ojo, estamos bajando en nuestra proyección de 45.000.000 del año 2012 a 40.000.000 € en el año 2013, están cayendo ustedes en una austeridad, que este grupo considera selectiva, dañina socialmente hablando, económicamente desincentivadora para nuestro municipio y que en nada o poco, ayuda a la mejora de los servicios públicos municipales de la dinamización de la actividad económica pinteña y de la calidad de vida de nuestros vecinos.

Unos presupuestos sin duda, marcan la línea política de un gobierno, de cualquier ámbito, y como se han gastado ustedes el dinero este año, y como proponen hacerlo para el año que viene, choca

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

frontalmente, con lo que desde el Movimiento de Izquierda Alternativa entendemos que hoy necesita Pinto. Por ello, les adelanto, que nuestro grupo va a votar de forma negativa a sus presupuestos.

Además, la credibilidad a la hora de cumplir un presupuesto, se mide por el grado de cumplimiento del mismo, como no puede ser de otra manera. Y la de ustedes es cuando menos muy cuestionable.

En el tema de ingresos, 96,3% , bien, está bien cubierto, pero¿ por qué?, y no debe de olvidarse, gracias a la brutal subida del I.B.I impuesta por el Señor Mariano Rajoy, también para este año, por cierto, un incumplimiento más del Señor Mariano Rajoy, que dijo que sólo iba a ser para el año 2013, pero para el año 2014 pues también, lo mismo que ha pasado con el IRPF que iba a ser temporal etc., etc.

Pero no podemos olvidar, los recortes que en los fondos provenientes de la Comunidad de Madrid, tendremos para el año 2014, recortes en la Bescam, recortes en transferencias de las Escuelas Infantiles, por cierto, Señor González Jaén, han presupuestado ustedes 340.000 €. Sin embargo, en los presupuestos de la Comunidad de Madrid, el convenio asignado a Pinto, apenas supera los 200.000 € háganselo ustedes mirar, o háganle mirar a su grupo parlamentario de la Comunidad de Madrid que tome medidas al respecto.

Sin olvidar el incremento de tasas y precios públicos que venimos arrastrando desde hace años, por cierto, Comunidad de Madrid, también recortes en Escuela de Adultos y también recorte tremendo, tremendo en políticas activas de empleo con la que está cayendo al respecto.

El Movimiento de Izquierda Alternativa, siempre ha mantenido y mantiene que si los ciudadanos sufren recargas fiscales, al menos, como mínimo deben ver recompensada esa recarga con una política de gasto público expansiva, que se traduciría en, más y mejores servicios, más ayudas sociales, políticas que dinamicen económicamente la economía local, e inversiones socialmente rentables.

Analizando la liquidación de gasto de 2013, lamentablemente, vemos que ustedes no están por esa labor, hay un dato para nosotros escalofriante, año 2013, dinero consignado para emergencia social 280.000 €. Gasto comprometido a 9 de diciembre 25.000 €, con la que está cayendo. Pero es que ustedes, para el año 2014, presupuestan 180.000 €, si seguimos en esa proporción. ¿Es que iban a gastarse menos de 25.000 € en emergencia social?. Porque estarán ustedes de acuerdo, que estamos en un momento económico donde los Ayuntamientos están obligados, a que esa partida, tuviéramos que hacer transferencias de crédito para poderla incrementar, y no dejarlas a penas al 10% ¿no?.

Pero hay otros muchos más ejemplos de cómo se gastan ustedes el dinero respecto al año 2013, mejor dicho, de cómo no se lo gastan. Inversiones en Infraestructura Parque y Jardines 600.000 € presupuestados, se han gastado ustedes 220.000.

Convenios y Ayudas para el deporte 100.000 € presupuestados, se han gastado ustedes cero.

Inversiones nuevo mobiliario 80.000 €. Se han gastado ustedes 5.500 €.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Servicio de Ayuda a Domicilio 450.000 € se han gastado 260.000 €.

Escuela de Formación 900.000 € cero, pero eso ya lo dijimos, esto era un engaño, es un engaño, porque esto es lo del Plan Prisma para arreglar el Centro Municipal de Cultura, y como el Plan Prisma va al ritmo que va, pues los 900.000 que eran del año pasado, ya este año no se han atrevido ni siquiera a poner los 900.000 de este año, que hacía el 1.800.000 € porque esto era un auténtico engaño, y sobre todo era un engaño a la hora de maquillar, Señora Ganso las cifras de su fantástico plan de empleo, porque es que si no, la inversión en el plan de empleo que ustedes proponían, me parece que era 20.000 €. Pero claro, metiendo esto, que es absolutamente falso, pues entonces ustedes, salvaban las cuentas de ese plan de empleo. Pero vamos, lo advertimos el año pasado, repásense el acta.

Vestuario para policía, 60.000 € se han gastado ustedes 7.500 €.

Gastos en Seguridad Ciudadana 10.000 €, se han gastado 3.300 €. No me extraña que los policías luego se agolpen en su despacho a la puerta de su despacho, Señor Aguado, para pedirle explicaciones al respecto ¿no?.

Adecuación en resaltos 275.000 € se han gastado ustedes cero.

Mejora en Centros Educativos, Señor González Jaén, 50.000 € se ha gastado usted 28.000 € sólo. Ahora, si claro, pero Las Artes siguen como está, el Colegio las Artes sigue como está, bien.

Subvención a Asociaciones 80.000 €. Se han gastado ustedes, la astronómica cifra de 150 €. Debe de ser algún ágape que le han dado a alguna asociación o algunos sellos para mandarle algunas cartas, porque no entendemos muy bien.

Reposición e Inversión en Centros Culturales, 140.000 € han gastado ustedes 49.000 €.

Promoción Comercio y Pymer, 25.000 € se han gastado ustedes 7.100, Señor López Madera, no sé si en la próxima cena de ACIP le van a invitar a usted, después de conocer estas cifras ¿no?. O Señor Pérez.

Resultado, sólo el 75,6% del presupuesto gastado, previsiblemente se cumpla. No nos extraña, que tengan ustedes saldos medios de dinero líquido en el banco de 11.000.000 € aunque para qué, si luego tenemos que pedir nuevos préstamos para pagar a proveedores, seguimos sin saber, señor Aguado, cual es, esa maravillosa estrategia de tener 11.000.000 € en el banco, pero seguir pidiendo préstamos para pagar a los proveedores.

Respecto a los gastos para el año 2014, la gran mayoría de partidas que afectan a la ciudadanía, como muchas de las antes mencionadas, se mantiene cuando no se recortan. En todo caso, la historia nos dice, que da igual lo que ustedes pongan en el papel, porque finalmente se van a gastar aún menos en lo que interesa a los ciudadanos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Tres cosas importantes, Aserpinto, las encomiendas que quedarían para el presupuesto del año 2014, suman más que lo que sumaban para el año 2013, "mi no entender", como diría aquel, y perdóneme la expresión. ¿O sea, vamos a pagar más ahora por las encomiendas de Aserpinto de lo que pagábamos antes? . ¿De las que quedan eh?. Y luego, como ha comentado el portavoz de UPyD Señor Contreras, no entendemos que se consignen 6,9 millones cuando se ha adjudicado por 5,6 millones el tema de Valoriza Gestiona.

Otro tema muy importante. El tercer plan de igualdad. Compromiso absoluto en ese grupo de trabajo de que había que hacer dotación presupuestaria al respecto. Efectivamente, lo han dotado ustedes con la astronómica cifra de 5.000 €. Señora Romero, luego va usted y lo explica, en el grupo de trabajo del plan de igualdad, que han dotado ustedes con 5.000 € para desarrollar el fantástico plan de igualdad que estamos desarrollando.

Inversiones, Señora Alcaldesa, nos tiene usted que explicar, porque viene en su memoria lo del apeadero de la Tenería. Yo no sé si es el 1.040.000 € ese de accesibilidad, o sea, no sabemos muy bien cual es el dinero al respecto. Pero sí, lo que sí sabemos muy bien, es que aquí hubo un acuerdo plenario, en el cual, ustedes se comprometían a tenernos informados al respecto….

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz, Señor Portavoz por favor …

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: … Si, también tenía una duda respecto al proyecto cultural de los fondos FEDER 400.000 €….

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias.

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: Un minuto, y me lo descuenta de la siguiente….

La Señora Presidenta contesta: Si ya se ha pasado, le he dejado acabar frase y otra frase más que ha incorporado. Tiene la palabra, cumplan por favor los tiempos, espere.

D. José Miguel Govantes responde: Si Señora Presidenta. En primer lugar, vaya por delante que su credibilidad como máxima responsable de este Ayuntamiento está a cero. En la memoria de Alcaldía de los presupuestos para el año 2013 anunciaba, que por primera vez, se establecían unos presupuestos por objetivos. Decía usted. "Es este un modo de comprometerse con la ciudadanía, nunca antes asumido por los miembros de esta corporación". Continuaba diciendo que, "la administración debe ser un estamento transparente y accesible para los ciudadanos, mostrándonos sólo el camino a recorrer, sino también el final del mismo." Finalizaba diciendo que " lo que implica obligarse de manera expresa y verificable". Pues bien, en ese documento de 51 páginas entre más de cien objetivos, no existía la menor referencia a la gestión de los servicios públicos realizados por Aserpinto, ni a la necesidad de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

inversión en maquinaria, ni a la búsqueda de soluciones para las bajas de incapacidad laboral, o la imposibilidad de cubrir esas bajas en la empresa pública.

Ni mención alguna a ningún objetivo que hiciera pensar de manera transparente y accesible, como decía usted en su memoria, a los ciudadanos y por ende a sus representantes que nos hallamos aquí, que vislumbrara el camino que iban ustedes a recorrer hasta privatizar los servicios de recogida de basuras, limpieza viaria, y mantenimiento y cuidado de jardines.

En segundo lugar, usted Señora Presidenta, se comprometía a que una vez ejecutado el presupuesto, se analizaría el cumplimiento de los objetivos, dicho examen mostraría tanto el éxito de nuestro trabajo como equipo de gobierno decía usted en su memoria. No hemos encontrado nada al respecto en todo el documento, y bueno, tampoco hacía falta porque ha sido difícil encontrar un solo objetivo, Señora Presidenta, medible, que hayan sido ustedes capaces de cumplir.

Conclusión, se mantienen por tercer año consecutivo, en la inacción, en la incapacidad y lo más triste de todo, mirando de lado a los problemas que afectan a los ciudadanos, ciudadanos que cada año pagan más impuestos, reciben menos y peores servicios, y siguen sin ver resueltos sus principales problemas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

El único objetivo claro que tienen ustedes, bueno, que tiene usted Señora Presidenta, no lo sé, el Señor Aguado sí, es la estabilidad presupuestaria y a qué precio.

Es cierto, que las tensiones de Tesorería en estos momentos son menores con respecto a ejercicios anteriores, pero es también es cierto, que fuimos nosotros, los que pusimos en marcha criterios necesarios de austeridad y racionalización del gasto que permitieron corregir inicialmente esos desequilibrios.

Usted Presidenta ahora, lo lleva al extremo, no compartimos, y así lo hemos manifestado la continua aprobación y firma de operaciones de crédito acogiéndonos a los Reales Decretos del gobierno de Rajoy, ya que con estas medidas, está provocando un exceso de endeudamiento.

Conviene recordar, que nuestro Ayuntamiento tiene una deuda pendiente con entidades a 31 de diciembre de 33.612.000 € de los que 23.453.000 son préstamos concertados durante estos dos últimos años para el pago de facturas, y a un tipo de interés excesivo.

También sorprende que la Tesorería este año haya ingresado 317.000 € en intereses del depósito que este Ayuntamiento tiene a plazo fijo.

El proyecto de presupuestos de ingresos para el 2014 es prácticamente el mismo, la presión fiscal se mantiene de 54.200.000, frente a los 52.000.000 que presentan este año. Se mantienen las previsiones de recaudación por IBI, y bueno, aquí se consolida lo que ya adelantábamos este año, se consolida la subida impuesta por el Señor Rajoy del tipo de impositivo del 0,5%.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En Impuestos de Vehículos, se mantiene los ingresos, con lo cual, a pesar de la bajada, sigue manteniéndose esos ingresos.

Se reduce en plusvalías, se reduce en I.A.E (Actividad Económica) y se reducen en ICIO.

La memoria de Alcaldía señala también como relevante este año, el aumento de transferencias corrientes recibida de la Comunidad de Madrid y del Estado. Sin embargo, lo cierto es que lo único que aumentan son los ingresos provenientes del Estado. Las transferencias y fondos provenientes de la Comunidad de Madrid, continúan descendiendo. En el año 2012 era de 3,2 millones y ahora hemos pasado de 2,5 a escasos 2,2 24 millones. Eso sí que debería de ser un objetivo para este año Señora Alcaldesa, que este Ayuntamiento obtuviera más transferencia de la Comunidad de Madrid.

El proyecto de presupuesto de gasto para este año, baja con respecto al año pasa. En este sentido, por mucho que se empeñen en ocultarlo, la reducción y el ajuste más importante en el presupuesto de gastos se produce en el área social, más si tenemos en cuenta, que lo ejecutado en este año 2013 es difícil encontrar de todas las partidas de gasto, escasamente un 50% que ni siquiera hayan empezado a ejecutar, están al cero por ciento.

En Familia por ejemplo, es evidente la poca puesta y sensibilidad que ustedes tienen en el desarrollo de políticas sociales, las partidas destinadas a este área, sufre un recorte de 540.000 € con respecto al 2013.

Además, pretende enmascarar esta importante bajada, incluyendo 1.040.000 € de inversión en adaptación y mejora de accesibilidad, que por otra parte, el año pasado, también dejaron a cero.

Por otra parte, llama la atención que mientras que hay muchas familias en nuestro municipio, que están sufriendo en sus carnes los rigores de las crisis económica, la partida destinada a Emergencia Social, esa que la Señora Ganso anunció a bombo y platillo, pues no es que, han reducido a este año a 150.000 € y como han dicho ya los otros portavoces, han ejecutado únicamente 25.000 €.

El contrato de estancias en residencia privada baja de 475.000 a 200.000 €.

En ayuda a domicilio, es cierto que se ha pasado a la Comunidad de Madrid, pero vuelven a reducir a 300.000 €. Es cierto que también, la gestión se está haciendo caótica por parte de los usuarios.

En empleo se recortan casi 700.000 € con respecto al 2013, objetivos cumplidos ninguno. No solamente porque no ha puesto en marcha las escuelas de formación que tenían previstas, sino que bueno, lógicamente la desaparición en 2013 de las corporaciones locales, taller de empleo y OPEAS, y el único esfuerzo en esta materia municipal es poco más de 300.000 €

En Educación, el presupuesto también sufre un recorte respecto al 2013. La transferencia en la Comunidad de Madrid en Escuelas Infantiles, ha pasado de 600.000 € en el 2012 a 400.000 € para el año que viene.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El convenio de absentismo escolar también baja, el contrato de actividades de extraescolares también se reduce a 115.000 €.

Sorprende en cuanto a la ejecución de 2013 a pesar de la deficiencia de muchos centros escolares que sólo se haya utilizado el 50% de la partida en mejora de centros educativos.

En juventud, los programas y actividades de la Concejalía de Juventud, pues prácticamente se reduce al campamento urbano. También se ha reducido la partida destinada a ludoteca, que se ve recortada de 80 a 65.000, nuevamente objetivo incumplido.

En deportes, bueno, esto ya es un erial, no solamente reducimos el presupuesto de este año, sino que de lo ejecutado del año 2013 únicamente se ha ejecutado, se han gastado 10.000 € para trofeos y material técnico.

En cooperación internacional, nuevamente un año más que no sabemos nada. Presupuesto destinado a programas y servicios de la Concejalía de Salud y Consumo se mantienen igual.

En Mujer el Plan de igualdad baja de 7.000 a 5.000 pero el resto de programas si bien se mantiene, si echamos en falta una mayor ejecución en la partida destinada a la violencia de género, ya que bueno de 10.000 € dedicados solamente, se han gastado 6.451 €.

En Participación Ciudadana, pues yo no sé ni para que presupuestan, no sé ni para que tenemos una concejalía, o una concejala dedicada a esta área porque, como han dicho aquí los concejales, únicamente 150 €, además de que las partidas de punto municipal solidario y de información asociativa no han destinado nada, y este año las bajan.

La única política, que de alguna manera se salva es la de cultura, cultura que por otra parte, en las fiestas patronales, ustedes anunciaron que lo destinado a gasto en las fiestas era record en cuanto a reducción, pero bueno, hemos visto que ustedes han comprometido un gasto de 137.000 € deberían repasarse esos titulares de prensa.

La única política del PP en materia de promoción y ayuda al comercio, pasa por conveniar, publicitar y apoyar continuamente al Centro Comercial del pequeño comercio de la Pymer, de la actividad empresarial, de la implantación de nuevas empresas en suelo industrial de Pinto sobre el desarrollo del suelo consolidado industrial, la activación económica cero patatero.

En turismo, no sabemos nada de planes de promoción de la marca Pinto Centro Geográfico incumplido.

No hemos encontrado ni un…. en nuestro examen y análisis de los presupuestos, ningún cumplimiento sobre los objetivos que usted, Señora Alcaldesa se había fijado para el 2013.

Lo único llamativo es que, para el año 2014 presupuestan 600.000 € en la administración electrónica, que por otra parte, no sé por qué han dejado desperdiciar 400.000 € que se invirtieron hace 3 años en este aspecto y que lo han dejado parado.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Sorprende en su plan de inversiones que, prácticamente no merecen ni una mención, ya que seguramente no van a llegar ni a ejecutar ni el 20% del mismo.

Vamos a votar en contra de estos presupuestos, porque son unos presupuestos donde nuevamente ustedes olvidan a la ciudadanía, porque elaboran unos presupuestos con superávit que sin embargo no se traducen en políticas que beneficien a la ciudadanía. Y entre la ciudadanía aquellos que lo están pasando peor.

Porque elaboran unos presupuestos de gastos destinados al área social que por un lado reducen, y por otro lado no ejecutan, porque imponen un estilo de hacer políticas, Señora Alcaldesa que de faltar constantemente a la palabra dada.

Porque imponen una austeridad que no resuelve, y no satisface los problemas de los ciudadanos, porque austeridad, Señora Alcaldesa también es optimizar recursos, es priorizar equitativamente con sentido común y sensibilidad….

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz.

D. José Miguel Govantes sigue diciendo: … es trabajar, dialogar, cooperar y consensuar, y no tanto relax sincap en la plaza del ayuntamiento ….

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz, ya, vaya finalizando, ya, vaya acabando.

D. José Miguel Govantes sigue diciendo: … por todo ello votamos en contra.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Quince segundos más. Muy bien, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Como así hice en el año pasado a la presentación de los presupuestos generales para 2013, en esta primera intervención, trataré de dar cuenta de lo que son las líneas generales, y en la segunda intervención, trataré de dar respuesta pues a las distintas cuestiones que han ido planteando todos los grupos de la oposición.

Es necesario contextualizar e indicar, que en nuestra Constitución, ya en 1978, traza un proyecto de estado, basado en la descentralización de las competencias, el famoso estado autonómico, las Comunidades Autónomas eran, quien vertebrarían el estado de derecho, y así se hizo la primera descentralización de las competencias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Sin embargo, los Ayuntamientos, las entidades locales nunca hemos visto la segunda descentralización para que asumiésemos competencias que no son propias, como somos la administración más cercana al ciudadano.

Los Ayuntamientos, hemos venido reclamando un acuerdo, un pacto para la adecuada financiación de los servicios públicos y la delimitación de las competencias.

Pues bien, el año 2014 éste que entrará enseguida. Será un año que marque el antes y después del municipalismo en España. La próxima aprobación de la ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local junto con la aprobada hace unos días, ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dibujan, un nuevo entorno al que tendremos que adaptarnos de forma inexorable.

Éste es, el contexto en el que se encuadra el proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento de Pinto, cuya aprobación, traemos hoy aquí, expediente que se ha tramitado en tiempo y forma después de recabar la información necesaria de todas las áreas y servicio y brindando a la oposición que entregase y diese aquellas sugerencias que estimasen necesario.

Yo mismo, en la última comisión de gestión municipal, les indiqué que si tenían algún tipo de sugerencia, alegación, propuesta que me la hicieran llegar, y la respuesta que he recibido de dos grupos es ninguna, y del tercero, de Unión Progreso y Democracia ha sido una presentación el lunes pasado en la comisión informativa, que como comprenderán, y ya ha indicado el Secretario, es fuera de tiempo, puesto que el proyecto de presupuestos estaba ya finalizado.

En este debate, ustedes han tratado de argumentar que el Partido Popular lo hace todo mal, que nuestra gestión es nefasta, y que si estuvieran ustedes, el tripartido, el tripartido de las ruedas de prensa, harían las cosas mucho mejor. Por suerte para los ciudadanos, para la mayoría de los ciudadanos, es el Partido Popular quien gobierna, porque ellos lo han decidido con su voto, quieren que sea el Partido Popular y no ustedes con su tripartito quien gobierne Pinto.

Este trabajo, el trabajo que les presentamos, cuyo proyecto defendemos, es fruto del esfuerzo de todos, y cuando digo de todos, quiero decir de todos. De todos los miembros que forman el equipo económico, el personal eventual también, ése tan denostado por el grupo de Unión Progreso y Democracia, pero debe ser que sus compañeros en Oviedo, no tienen la misma consideración, que necesitan muchos cargos de confianza.

Es el esfuerzo de todos, pero ése, no es el esfuerzo que importa. El esfuerzo de todos, es de todos los trabajadores que forman la Concejalía de Hacienda, incluida la interventora general, la Tesorera Municipal, la Jefa de Recursos Humanos que han trabajado con tesón, para presentar éste expediente en tiempo, pero realmente no es ese el esfuerzo que importa.

El esfuerzo de todos es de todos los trabajadores del Ayuntamiento, de las áreas que componen esta corporación, incluidos los colaboradores sociales del programa de recualificación profesional, que han

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

participado y colaborado en la elaboración, debate y preparación de las funciones, objetivos e indicadores, ese documento que a ustedes no les gusta.

Pero no es ese el esfuerzo que importa. El esfuerzo que importa, es el esfuerzo de todos los ciudadanos de Pinto. Ciudadanos que se levantan cada día, para sacar adelante a sus familias. Ciudadanos que con esfuerzo pagan sus impuestos honradamente, es en ellos, en quien éste equipo de gobierno ha pensado, cuando ha elaborado estos presupuestos municipales para 2014.

Proporcionar a los ciudadanos de Pinto, servicios de calidad, de forma eficiente y al menor coste posible. Esa es, nuestra obligación.

En este entorno, presentamos unos presentamos de ingresos ajustados a la realidad, con un montante de 52.000.000 €, una reducción de más del 4% sobre el ejercicio anterior, y eso es así, porque el Partido Popular tal y como se compromete con los ciudadanos de Pinto, baja los impuestos.

El Partido Popular de Pinto, está bajando los impuestos, los hemos bajado, los estamos bajando y los vamos a seguir bajando. Hemos reducido el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el numerito, que ya lleva una reducción del 20%.

Se han introducido bonificaciones fiscales, en colaboración con todos los grupos de la oposición, no diga que no escuchamos a la oposición, que no recibimos sus alegaciones, si estamos continua y constantemente trabajando en grupos de trabajo.

Bonificaciones en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la plusvalía municipal, en los casos de transmisión de vivienda al cónyuge supérstite y también en el Impuesto de Actividades Económica para incentivar la creación de empleo.

Pero los ciudadanos, de verdad, lo que les preocupa es el Impuesto de Bienes Inmuebles, el I.B.I. la contribución. Pues bien, por primera vez en 10 años, el I.B.I no sube, por fin ya ha terminado la revalorización catastral que en 2003, impulsara el Partido Socialista con Antonio Fernández de Alcalde, ya ha terminado, esa bomba de relojería, esa bomba de relojería, que nos puso a todos los ciudadanos, ya ha terminado. La revisión catastral ha finalizado y no va a subir el I.B.I. en este año 2014.

En el Capítulo de Tasas y otros Ingresos, quiero destacar los ingresos provenientes del Canal de Isabel II, esa operación, que ustedes votaron en contra, porque no les parecí mal. Pues bien, ya en este año, hemos recibido 94.556 € de dividendo y, en la última junta general extraordinaria, se ha aprobado un dividendo a cuenta del resultado de este ejercicio que para el Ayuntamiento de Pinto, supone unos ingresos de 197.542 euros más de lo que antes percibíamos por el sistema anterior. Como ven, otro error de la gestión del Partido Popular. Las transferencias corrientes han dicho ustedes que disminuye las de la Comunidad de Madrid. Pues no es cierto, incrementan un 1,5% y también nuestra participación en los tributos del estado.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Más destacable es, sin duda, que estamos, y vamos a participar en el programa para la cofinanciación de actuaciones en el marco del eje 4 del programa operativo Feder Madrid 2007 – 2013 que se ha ampliado hasta el 31 de diciembre de 2015.

En cuanto a los gastos, nuestro presupuesto disminuye un 2,5% situándolo en 51.600.000 , Cuantía, cuantía que sitúa por debajo de la regla de gasto que es el límite al que nos tenemos que ajustar.

Además incluimos los presupuestos de Aserpinto, de esta forma, tenemos un superávit inicial presupuestario, en términos consolidados de 400.000 € los que no da una capacidad de financiación de 5.776.089 € y un ahorro neto positivo de 3.905.000 €.

Ésta es la realidad de la gestión del Partido Popular, el Partido Popular que piensa en bajar los impuestos, en prestar servicios de calidad a los ciudadanos de Pinto. Muchas gracias, Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Gracias, gracias por ajustarse al tiempo. Tienen la palabra para la segunda intervención, que son cinco minutos, gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. José Luis Contreras indica: Gracias Señora Presidenta. Respecto al apartado de liquidación de ingresos, indicar como han dicho anteriormente el resto de grupos de la oposición, el estado de liquidación del presupuesto 2013 a fecha 9 del 12, presenta una liquidación de 37.600.000 €, aunque unos derechos reconocidos de pendientes de cobro de 31 de diciembre de 11.000.0000 €. Lo que supone, que terminaremos el año recaudando alrededor de 49.600.000 €, el 91% de lo inicialmente previsto. Unas cifras, que comparadas con la de los años anteriores, indican cierta estabilidad en los ingresos, algo que creemos es positivo, ya que se siempre se mueven estos ingresos finales entre los 49 y los 51.000.000 €.

Destaca, el elevado gasto de ejecución de ingresos, frente al bajo grado de ejecución en el apartado de gastos, Señor Aguado.

Nuevamente, el ingreso más importante procede del I.B.I. que de los 24.000.000 de euros iniciales, pasan a una recaudación final de 25.500.000 más del 6% sobre lo presupuestado, y que supone, que el 49% de toda la recaudación final, procede de este ingreso.

Indicar, que a pesar de la rebaja del I.V.T.M. se han conseguido como anteriormente ha dicho el Señor Aguado, aumentar la recaudación vía éste impuesto.

Y respecto al resto de impuestos, tasas y precios públicos. Decir, que de forma global, la recaudación ha bajado respecto a lo presupuestado inicialmente.

Quizás, no supone por ahora una situación comprometida, y creemos que esta bajada se debe más que a una bajada en la recaudación a que las previsiones de recaudación, fueron demasiados optimistas en algunos impuestos, precios y tasas.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Preocupa a éste grupo, el apartado referido a transferencias, las del Estado han bajado consolidadas, de los 7,9 millones de euros inicialmente previstos, a 6.323.000 € es decir, un 19% menos, así como las de la Comunidad, que sobre los 2.880.000 € previstos, han sido finalmente por un importe de 1.550.000 € es decir, el 46 % menos. No sabemos cómo quedarán definitivamente, y nos gustaría además, tener algún tipo de información al respeto.

Para el año 2014, el equipo de gobierno, prevé unos ingresos muy similares, con un descenso previsto de ingresos del 2,6% que se deben más quizás ajustar y afinar la recaudación real de ingresos del presupuesto, ya que la liquidación final, seguro que estará en la línea de la de este año.

Destaca la bajada prevista en la recaudación del ICIO, del IAE, o del Impuesto del Valor de los Terrenos.

En nuestra opinión, es necesario que se haga todo lo necesario para bajar el I.B.I. ya que a pesar de representar un ingreso muy importante para las arcas municipales, también es el que más afecta al bolsillo de los ciudadanos.

Destaca en este apartado, que las transferencias suben en términos generales, aunque las del estado suban el 7,6, bajan las de la Comunidad el 12%, al respecto bajan las transferencias de BESCAM, las actividades extraescolares, escuelas infantiles. Y sube, eso si la destinada a empleo.

Queremos denunciar el ingreso debido o denominado intereses corrientes, que sobre los 20.000 € previstos en 2013 han sido finalmente de 317.000 € y que para este año, están presupuestados en 350.000 €. Y todo entendemos que es debido a la inmovilización constante de más menos 11 u 11 millones de euros, o lo que es lo mismo, unos 200 euros de cada vecino de Pinto.

No sabemos además, porque nunca nos han terminado de contestar, si sólo están inmovilizados para rentar, o porque están obligados a tenerlo inmovilizado. Nos gustaría recibir información al respecto.

En todo caso, una medida que creemos es tremendamente injusta con los vecinos, que se ven obligados a pagar impuestos para que luego ustedes tengan parte de lo recaudado rentando en el banco.

Señores del Equipo de Gobierno, paguen a proveedores con ese dinero, y no con el plan de pago a proveedores a 10 años. Mejoren la ciudad o bajen los impuestos, pero desde luego dejen de tener 200 € de cada vecino inmovilizados, sólo para buscar rentabilidad.

Señores del equipo de gobierno, como les dije en mi primera intervención, vamos a votar en contra del presupuesto del próximo ejercicio, y esperamos que el año que viene, sí que sean sociales y que como gobernantes sepan que es lo que quieren, sepan qué modelo de ciudad queremos todos los Pinteños y que apuesten por ello. Igualmente esperamos, que los presupuestos del próximo año sí que cuenten con la colaboración de los vecinos y también con la de los grupos de la oposición.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y al respecto de tripartito, Señor Aguado, tripartito el suyo, le recuerdo, en la anterior legislatura cuando tuvo que gobernar con un grupo que se dividió en dos, por lo tanto, Señores del Equipo de Gobierno, dejen de estigmatizar, dejen de poner etiquetas y dedíquense a gobernar que falta hace en este municipio. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tienen la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias, Señora Presidenta. Señor Aguado, nos hecha usted en cara que nos hemos presentado sugerencias, alegaciones, a pesar de que nos las ha pedido. Pues como le dije una vez a su compañero Señor López Madera, órdago a la grande, antes le habíamos pedido nosotros a usted, con mucha anterioridad un borrador de presupuestos para poder presentar esas sugerencias sobre algo tangible, no sobre conjunto vacío. Por lo tanto, el reproche no se lo puede admitir.

Dice usted, que para nosotros el Partido Popular lo hace todo mal, no, le hemos dicho que usted se ha ajustado en el tema de ingresos, nos ha hecho caso, que ya se lo dijimos el año pasado, repásese el acta, nos ha hecho caso, y ha ido ajustando usted el tema de ingresos. Yo me acuerdo cuando en 2012 hablan ustedes 54.000.000 €, el pasado de casi 53.000.000 €, al final 51.000.000 € en torno a los 51.000.000 € que es lo que le venimos diciendo desde hace tiempo que están estabilizado los ingresos de este Ayuntamiento. O sea, que no lo hacen todo mal, a veces hacen caso de ciertas cosas y aciertan.

Señor Aguado, yo no sé si es usted tan cinéfilo como su compañero que tiene delante, el Señor González Jaén, pero a mí me parece, que en la película ésta del sexto sentido la ha visto usted muchas veces. ¿no?, y lo de, "en ocasiones veo muertos", usted lo pasa a , "en ocasiones veo tripartitos" ¿no? O algo parecido, o algo parecido. No se equivoque Señor Aguado no se equivoque, quizás es que, la soledad del Partido Popular en ciertos temas, es porque se está equivocando. Piense que a lo mejor existe esa posibilidad.

Dice que el Partido Popular de Pinto está bajando los impuestos, sea usted honesto, diga que hay un grupo de fiscalidad donde estamos todos, que somos los que estamos haciendo el esfuerzo para que eso pueda ocurrir, porque le recuerdo, le recuerdo que si no una bajada, pero el tema de poder facilitar el pago de I.B.I. a los vecinos de este pueblo, se hizo, a pesar de ustedes al principio, porque ustedes decían que era imposible, si repásese usted las actas de los Plenos, Señor Aguado, pero se hizo a pesar de que ustedes decían al principio que era imposible y lo imposible se transformó en posible, gracias a eso.

Habla usted del tema del I.B.I y hace referencia a la revisión catastral del Señor Fernández, que por cierto estaba pasada de tiempo desde hace mucho tiempo, estaba pasada de tiempo. ¿Pero quién obligó al Señor Fernández a hacer la revisión catastral?. Pues un tal Señor Montoro que era Ministro de Hacienda en aquel momento, de quien depende la dirección general del catastro. Y el Señor Montoro, si no recuerdo mal, me parece que es del Partido Popular, creo recordar ¿eh?, creo recordar.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y respecto al incumplimiento de la subida decretada por el Señor Rajoy en el tema del I.B.I. no me ha dicho usted nada, era sólo para el 2013, y sin embargo nos la tenemos que tragar, también para el 2014.

Señor Aguado, se lo dije el año pasado, los presupuestos por objetivos para el 2013, nos parecía una buena idea, ¿ve como era otra cosa que le dijimos que nos gustaba y que estaba bien?, pero que tenía sus peajes, y se lo dije. Todo trabajo por objetivos, lleva aparejada una evaluación del cumplimiento de los mismos, en caso contrario, será papel mojado. ¿Dónde está el documento que acredite el grado de cumplimiento de los mismos?.

Y también le dije, y en función del grado de cumplimiento de objetivos, se paga a la gente. Con todo el cariño se lo digo Señor Aguado, usted no se ha ganado el sueldo si vemos los objetivos cumplidos, entre otras cosas, porque no sabemos cuáles son, pero vamos, repasando simplemente la liquidación de gastos, vemos que no se lo ha ganado, con todo el cariño se lo digo.

En definitiva, y como anuncié anteriormente, es palmario que su forma de ejecutar, elaborar, e idear un presupuesto basada en el austericidio que está tan de moda, nada tiene que ver con nuestros posicionamientos políticos, y por ello rechazamos su propuesta de presupuestos municipales para 2014.

Y no quería acabar sin decir algo respecto al tema de la estabilidad presupuestaria, aprovechando que aquí hay miembros del partido socialista y del partido popular y que se están tirando los trastos al respecto de una posible reforma constitucional, que yo apoyaría, pero yo apoyaría también, para que volvieran a reformar el artículo 135 que es el que nos está llevando a este austericidio. Y donde pone que el pago de la deuda es prioritario que pusiera que hay que blindar el gasto en servicios públicos por encima del pago de la deuda. Yo se lo suelto como sugerencia, que he puesto esa reforma en la Constitución, además de intentar resolver el problema catalán, también resuelvan ese maldito artículo 135 que ustedes, y ustedes, aprobaron a traición con nocturnidad y alevosía de espaldas a todos los españoles que no pudimos votarlo. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra Señor Govantes.

D. José Miguel Govantes responde: Si, Señora Presidenta. Señor Aguado, ninguno de los tres intervinientes le hemos dicho que lo hace mal, o al menos, yo lo que le he dicho es que, no hacen nada, no que lo hagan mal, porque si no hacen nada, no pueden hacer nada mal, lógicamente, ese, quizás a lo mejor, es que, esa es, es su estrategia.

Usted Señor Aguado habla de los ciudadanos que se levantan todas las mañana para sacar sus familias adelante, y le veo que incluso hasta se ha emocionado, que se sacrifican, y yo le pregunto a usted que está en el ejercicio del gobierno, que tiene usted la responsabilidad, usted y sus compañeros, ¿En que les ayudan?. ¿En que les han ayudado en este año 2013 ?. ¿ Usted puede decir algo?. Alguna política que haya mejorado con relación al 2012, díganme, díganos algo, véndanos usted algo, véndanos usted algo del presupuesto ejecutado de 2013. Eso es lo que le hemos dicho Señor Aguado y Señora Presidenta, que no han hecho nada.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Que han mejorado, que han ampliado, ese esfuerzo, ese sacrificio en que se traduce para la ciudadanía, en menos educación, menos deporte, menos ayudas sociales y más impuestos Señor Aguado, y más impuestos.

Usted se puede rememorar aquí si quiere a los tiempos de yo, si, de Antonio Fernández etc. , donde el I.B.I. ya, y cuando había 15.000 habitantes. Señor Aguado, en el año 2012 el I.B.I. subió el 20%, el 20% en el 2012, y en el 2013, este año, sobre lo que ya subió en el año 2012 subió un 17%, no saque usted pecho de que es que ahora reducen ustedes los impuestos, no nos dé usted bananas por melones, Señor Aguado, no estamos en el mercado, no somos, esto no es una verdulería, esto no es una verdulería Señor, los números son números, y se lo ha dejado palpable el Señor Sánchez no lo voy a reiterar.

Unos presupuestos cuyas partidas de gasto destinadas a políticas sociales en educación, deportes, familias, servicios sociales, emergencia social, que luego no se ejecutan, no son unos presupuestos sociales, no es una gestión que ayude al ciudadano. Unos presupuestos que mantienen una presión fiscal que asfixia al ciudadano, que usted en el debate de los presupuestos del año pasado, y está en las actas, lo reconocía, que asfixia al ciudadano, lo decía usted, no son unos presupuestos sociales, y enciman, no revierten, no revierten en políticas que les ayuden.

Unos presupuestos que destinan 7.000.000 € a gastos financieros, que presentan un superávit presupuestario que sobre el papel está muy bien, y será para los jefes, para el Ministerio de Hacienda, el Señor Montoro etc, pero para los ciudadanos, los que están sufriendo la crisis, eso no significa nada Señor Aguado.Reducen gastos sobre ya el reducido, y por otra parte, usted no ha contestado en este Pleno, y nos gustaría que si dijera algo sobre el ahorro de 1.000.000 € que ustedes han anunciado en prensa, lo han dicho aquí en el Pleno, de lo que va a suponer la gestión de los servicios municipales por la empresa Valoriza, ese 1.000.000 de euros nosotros en los presupuestos, no lo vemos reflejado, al contrario, lo que vemos es un aumento.

Y Señora Presidenta, no le vamos a exigir que cumpla su plan de inversiones, lo que sí al menos le vamos a pedir, es que cumpla con los vecinos de la Tenería, que veamos por fin en Pinto el apeadero.

Le vamos a pedir, que esa estabilidad presupuestaria, esa solvencia económica de la que ustedes sacan tanto pecho, como su principal objetivo, se traduzca en una ejecución efectiva, ejecución efectiva de las políticas y programas promovidos por las distintas concejalías.

Señor Aguado, déjales, déjele usted a los señores concejales que trabajen algo, al menos si tienen intención, que desarrollen esas políticas. No le vamos a exigir en segundo lugar Señora Presidenta que cumpla, le vamos a exigir perdón, que cumpla lo que cita usted en su memoria Señora Alcaldesa, Señora Rabaneda. Donde en relación a Aserpinto afirma que, y cito textual. " Sigue siendo un instrumento imprescindible para la correcta prestación de los servicios". ¿Y de qué forma?. Porque tampoco dice de qué forma.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nosotros le sugerimos, que no solamente cese, como ha cesado al Jefe de Servicio, sino que cese también, y cambie al Director de Aserpinto y al Consejero Delegado, que son los artífices de lo que ha ocurrido.

Por último y en tercer lugar, le vamos a exigir, que recuerde, que recuerde y que cumpla con su compromiso de trabajar para el fomento de la actividad económica, que no hay nada, Señora Alcaldesa, y en la creación de empleo. Que trabaje para traer inversiones de la Comunidad a Pinto, que desarrolle planes de atracción de empresas, que por otra parte oriente a los desempleados de Pinto a través de planes de formación efectivos y reales, que invierta en infraestructura, sí, pero que invierta en infraestructuras productivas.

Y en definitiva Señora Presidenta, que ni más ni menos haga lo que se ha comprometido a hacer, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal, lo tendré en cuenta por supuesto. Tiene la palabra Señor Concejal de Hacienda.

D. Salomón Aguado indica: Muchas gracias Señora Presidenta. Voy a tratar de responder a gran parte de las cuestiones que han estado planteando los grupos de la oposición.

Comenzaba el Señor Contreras, diciendo que se trata de un presupuesto continuista, como debe ser, un presupuesto continuista, que sigue haciendo y que sigue mostrando la forma de gobernar y de gestionar del Partido Popular, que ha conseguido que un Ayuntamiento en ruinas se convierta en un Ayuntamiento que tiene credibilidad, que tiene estabilidad, y que es un socio fiable, fiable para que las empresas vengan a Pinto.

Nos indican, y así lo han dicho todos ustedes, que el año pasado vendimos como ejercicio de transparencia, que así es, los presupuestos por objetivos, y todos ustedes reclaman ¿Dónde están?. ¿Dónde están los objetivos, el cumplimiento de objetivos?. ¿ Pero es que no se enteraron el año pasado cuando se lo dije?. Que los objetivo, que la memoria de cumplimiento de objetivos se da con la liquidación del presupuesto, cuando cerremos el presupuesto, evaluaremos los objetivos, y veremos cómo y cuánto hemos cumplido, mucho o poco, bien o mal, en ese momento, no antes, no antes, no vamos a poner el carro delante de los bueyes, señores.

Demasiada austeridad. La austeridad necesaria, para que éste Ayuntamiento recobre la fiabilidad, están hablando del grado de ejecución presupuestaria, y se equivocan nuevamente, hablan de porcentajes de entorno al 60%, pues bien, en el año 2010, ejecutamos, se ejecutó el 74, en el 2011 el 78 y el año pasado con un estado de ejecución que a ustedes les parecía irrisorio, el 84%. Estamos mejorando la credibilidad, mejorando la ejecución presupuestaria.

Nos dicen, que si no gastamos en vestuario de policía, le indico, se acaban de hacer resoluciones, perdón, decretos para la compra de vestuario de la policía por importe de más de 43.000 euros, es que, el estado de liquidación es una foto en un momento, el estado de ejecución, véanlo en marzo. No, ustedes se quieren anticipar a esas cosas. Les preocupa lo que gastamos, es que hay cosas que no es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

necesaria aplicación presupuestaria. Ustedes se empeñan, el que el plan de igualdad, tiene que tener aplicación presupuestaria, no, lo que hay que ir a hacer es implementar las políticas que el tercer plan de igualdad nos ha obligado, no a gastar, no a gastar, que obsesión tienen ustedes con gastar.

Están reclamando que baja en Servicios Sociales, cuando es falso, si es que sube el grupo de programas de Servicios Sociales. Claro, ¿que bajan partidas? , claro, las que no se han ejecutado, ¿para qué queremos artificialmente tener una partida presupuestaria, que al final la realidad, las trabajadoras sociales no ejecutan?. La de Emergencia Social, vuelve a unos niveles aceptables y adecuados, y si hace falta, y si hace falta, haremos las modificaciones presupuestarias necesarias.

Baja el contrato de residencias, claro, porque estamos ahorrando, ahora nos cuestan mucho menos las plazas de residentes. La Ayuda a Domicilio, parte ha sido tomada por la Comunidad de Madrid.

Señores del Partido Socialista, ¿saben lo que les pasa a ustedes?, que a ustedes los números se les dan muy mal. Mire, en el año 2003, se anuncia una subida del 30% del I.B.I. para 2014 debido a la revisión de los valores catastrales, se equivocaban ustedes, no ha sido un 30%, el recibo de un Pinteño hoy es el 250% de lo que era entonces, un incremento del 150%. El problema de los socialistas es que para ellos, un 30% es duplicar el precio del recibo.

Mientras tanto, nosotros seguiremos trabajando, trabajando para los ciudadanos, para todos, para los trabajadores de Aserpinto, para los trabajadores de Aserpinto que van a la nueva empresa, porque queremos que los servicios se presten de calidad. Muchas gracias Señora Presidenta.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Si, antes de pasar a la votación, sí que, sí que muy brevemente quiero comentar, que los presupuestos, silencio por favor. Sí que quiero comentar que los presupuestos para el año 2014 mantienen la senda de la eficiencia y de la contención del gasto público, y sobre todo y especialmente nuestro convencimiento, nuestro convencimiento de que cada euro de los vecinos es importantísimo.

Nuestro objetivo económico ya lo decía el Señor Concejal, es el de sanear la situación de la hacienda local del Ayuntamiento de Pinto, y asegurar por lo tanto su sostenibilidad, así como el mantenimiento de los servicios que se destinan al ciudadano.

Para 2014 el presupuesto asciende a 51.600.000 €, una disminución del 2,46% sobre el ejercicio de 2013, con unos ingresos de 52.000.000 € es decir, un 4,04% inferior al presentado el pasado año.

Y además, por segundo año consecutivo, se presenta un superávit inicial, que para el ejercicio 2014 será de 400.000 €.

Entre las partidas que más suben, se encuentra la de Servicios Sociales y la de Seguridad Ciudadana junto con la de inversiones, en las que se plantean algunas que consideramos importantes para la generación económica y ya lo han nombrado ustedes, y no sólo para la generación económica y social

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de Pinto, sino que son inversiones que se necesitan en el día a día, de la problemática que estamos afrontando los vecinos como es el plan de asfaltado, el de aparcamientos en superficie, el de la adecuación del entorno de la Torre de Éboli para poder realizar visitas turísticas o la búsqueda de financiación para una obra que no vamos a dejar de trabajar, y que podamos conseguirla de una vez por todas, como es el apeadero de la Tenería. Y en eso coincido con usted, Señor Govantes.

En definitiva, Señoras y Señores les presentamos unos presupuestos con los pies en el suelo, donde las grandes obras faraónicas han sido sustituidas por la mejor obra que podemos llevar a cabo, que es, el de la inversión en el día a día, por y para los vecinos de Pinto.

Y quiero finalizar, agradeciendo el trabajo de todos y cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento de Pinto de las distintas concejalías, y por supuesto de la Concejalía de Hacienda y el área también de tesorería. A todos muchísimas gracias por sacar adelante éste proyecto, sin duda importantísimo y fundamental para el municipio de Pinto, especialmente para el próximo año, que todavía es bastante duro.

Muchísimas gracias. Vamos a pasar a la votación del punto y pregunta: ¿Votos a favor?..

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra, el Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar la regla de gasto y el límite de gasto, anexo al presente expediente, por un importe total de 51.633.882,64 €.

SEGUNDO: Aprobar el límite de endeudamiento que figura en el presente expediente que no supera el límite del 75 % de los recursos liquidados.

TERCERO: Dar cuenta de los Marcos Presupuestarios a medio plazo para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 que figura en el presente expediente.

CUARTO: Aprobar las Funciones, Objetivos e Indicadores para el ejercicio de 2014 de las Áreas Municipales.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

QUINTO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.014, integrado por los siguientes:

a) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO con un importe de 51.600.000,00 euros en gastos y de 52.000.000,00 euros en ingresos, integrado por la Memoria explicativa de los mismos, los estados de gastos e ingresos, bases de ejecución, anexo de personal, anexo de inversiones, estado de la deuda y cálculo de estabilidad presupuestaria.

b) Estados de previsión de gastos e ingresos de la SOCIEDAD MERCANTIL de capital íntegramente municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S. A. "ASERPINTO" con un importe de 5.612.291,00 euros.

SEXTO: Que se exponga al público el presente acuerdo, por plazo de veinte días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que los interesados, si lo estiman oportuno, puedan presentar reclamaciones.

SÉPTIMO: Que de no presentarse reclamaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial y por tanto, queden definitivos los Presupuestos Generales para el ejercicio de 2.014, cumpliéndose los trámites preceptivos exigidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

La Señora Presidenta dice: . No se vayan ustedes, pasamos a la parte de Control. Es que parece que salíamos todos corriendo.

II.- CONTROL.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Tienen alguna pregunta o algún ruego?. Tiene la palabra Señor Mojarro.

D. Francisco González indica: Gracias Señora Presidenta. Una pregunta sólo. Señora Presidenta, según nuestra información, con motivo de la huelga de los trabajadores de Aserpinto, los usuarios de los cursos de natación no han recibido dicho servicio por parte de esta empresa, por lo que le pregunto si se le va a devolver la parte proporcional de la cuota que pagan por los días que no han recibido dicho recursos. Y si no es así, le regamos lo haga, o se le descuenten de las próximos cuotas a pagar, ya que los vecinos no tienen que pagar las consecuencias de un conflicto laboral, cuyos únicos responsables han sido ustedes y la dirección de Aserpinto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Señora, Señora Presidenta, perdón, he dicho una pregunta y son dos. Les solicitamos, que como presidenta de Aserpinto, informe sobre el estado de las investigaciones abiertas para averiguar, si existe un desfase entre 15 y 27.000 litros de combustible, y en ese caso, si se van a exigir algún tipo de responsabilidades políticas.

Los Ruegos. Señora Presidente, le voy a trasladar los siguientes ruegos que nos han hecho llegar algunas secciones sindicales del Ayuntamiento de Pinto, y que éste grupo municipal las hace suyas. Primero, Señora Presidenta, la solicitamos como máximo responsable de la Policía Local de Pinto, así como al Señor Concejal de Seguridad, D. Alberto Vera Perejón su posicionamiento claro y manifiesto, apoyando, apoyando públicamente al trabajador de este Ayuntamiento de la Policía Local con número de inscripción policial XXX ante la surrealista denuncia presentada contra su persona, al estar sobradamente demostrado, que dicho agente de policía, en ningún caso, obstruyó la labor policial de ningún componente de la Guardia Civil, sino que en una ocasión increpó verbalmente a un agente de esta unidad especial, para que dejara de golpear a una mujer de avanzada edad, con la defensa en el pecho, acto de excesiva contundencia, para los acontecimientos que allí estaban ocurriendo.

Señora Presidenta, que tanto su equipo de gobierno, como sus asesores, se responsabilicen públicamente de los contenidos vertidos como actualidad en la web municipal y en la cuenta de twiter institucional en todo lo relativo a la huelga indefinida de la empresa Aserpinto, y que tanto malestar han causado en las redes sociales por su tendenciosa manipulación. Nada más, gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy Bien. ¿Alguna otra pregunta?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz dice: Gracias Señora Presidenta, dos Ruegos. Las Centrales Sindicales, Unión General de Trabajadores Colectivo Profesional de Policía Municipal confederación Sindical Independiente y de funcionarios y Espacio de Participación Sindical de este Ayuntamiento nos pide, que realicemos un ruego en este Pleno, que por supuesto, hacemos también nuestro, hacemos nuestro y es el siguiente:

Que se solicite a la Señora Alcaldesa de Pinto Da. Miriam Rabaneda Gudiel como Jefa de la Policía Local de Pinto, así como el Señor Concejal de Seguridad D. Alberto Vera Perejón, su posicionamiento claro y manifiesto, apoyando públicamente al trabajador de este Ayuntamiento de la Policía Local con NIF XXX ante la surrealista denuncia presentada contra su persona al estar sobradamente demostrado, que dicho Agente de Policía, en ningún caso obstruyó la labor policial de ningún componente de la Guardia Civil. Sino que en una ocasión, increpó verbalmente a un agente de ésta unidad especial, para que dejara de golpear a una mujer de avanzada edad, con la defensa en el pecho, acto de excesiva contundencia para los acontecimientos que allí estaban ocurriendo.

También un ruego más de parte de estas secciones sindicales, y que este grupo municipal también hace suya.

Que tanto el Equipo de Gobierno, como sus Asesores, se responsabilicen públicamente de los contenidos vertidos como actualidad en la web municipal y en la cuenta Twiter institucional en todo lo

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

relativo a la huelga de la empresa Aserpinto y que tanto malestar ha causado en las redes sociales por su tendenciosa manipulación. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tienen la palabra.

Da. Cristina Cuesta manifiesta: Si, gracias. Igualmente dos ruegos. Por petición de las secciones sindicales del Ayuntamiento de Pinto UGT, CCPM, CSIF Y EPS. Rogamos a la Señora Alcaldesa de Pinto Da. Miriam Rabaneda Gudiel, como Jefa de la Policía Local de Pinto, así como al Concejal de Seguridad D. Alberto Vera Parejón. Su posicionamiento claro y manifiesto, apoyando públicamente al trabajador. ¿ Es "P"?, perdón, Perejón, que jaleo, sigo, su posicionamiento claro, y manifiesto apoyando públicamente al trabajador de este Ayuntamiento de la Policía Local con NIF XXX ante la surrealista denuncia presentada contra su persona, al estar sobradamente demostrado que dicho agente de policía, en ningún momento causó que en ningún caso, obstruyó la labor policial de ningún componente de la Guardia Civil, sino que en una ocasión, increpó verbalmente a un agente de esta unidad especial, para que dejara de golpear a una mujer de avanzada edad con la defensa en el pecho, acto de excesiva contundencia para los acontecimientos que allí estaban ocurriendo.

Segundo ruego. Rogamos al Equipo de Gobierno, tanto al Equipo de Gobierno como a sus Asesores, se responsabilicen públicamente de los contenidos vertidos como actualidad en la web municipal y en la cuenta de Twiter Institucional, en todo lo relativo a la huelga indefinida de la empresa Aserpinto, y que tanto malestar han causado en las redes sociales por su tendenciosa manipulación. Gracias.

La Señora Presidenta pregunta. ¿Alguna otra Pregunta o Ruego?. Tiene la palabra.

D. Juan José Martín dice: Si Señora Presidenta. Una serie de preguntas, fundamentalmente dirigidas al Señor Vera, no a usted, al Señor Vera. Señor Vera. ¿Conocía usted, desde hace más de 6 meses que existía un importante incremento en el consumo de gasoil en la empresa municipal Aserpinto?. Se lo pregunto, se lo pregunto, además de como consejero delegado de Aserpinto, lógicamente como concejal de seguridad de esta corporación municipal, y miembro del equipo de gobierno. Es decir, desde la máxima responsabilidad que usted tiene en ambos ámbitos, tanto Aserpinto como Ayuntamiento de Pinto.

¿Sabía usted Señor Vera que su compañero de partido D.XXX, se estaba sirviendo presuntamente de varias de sus empresas para reparar maquinaria de Aserpinto?. Si quiere se las nombro, tal y como ha aparecido públicamente en un video, Tobar maquinaria, Electromecánica Martínez y una empresa que no sabemos si existe o no, según pone en el video, que parece ser, que detrás de esas iniciales reconocido por él mismo, se encuentra el nombre de su esposa Da. XXX ¿Lo conocía usted?.

¿Ha realizado usted, usted Señor Vera alguna transferencia o ha firmado órdenes de pago a cualquiera de las empresas del Señor XXX?. ¿Ha realizado alguna orden de pago o ha dado órdenes de transferencia de algunas de las facturas, o presuntas facturas que se hayan podido emitir entre Aserpinto y las empresas del Señor XXX?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

¿No sabía usted Señor Vera, no sabían ustedes Señores del Partido Popular, que el Señor XXX, presuntamente se servía del vehículo de la empresa municipal Aserpinto para su uso particular?. De hecho, lo aparcaba, lo aparcaba enfrente de su casa continuamente, continuamente. ¿Lo sabían ustedes?. ¿No lo habían visto?. ¿O se les ha escapado?. Muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, tienen la palabra para contestar a las preguntas del Pleno del mes pasado.

D. Salomón Aguado responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Pues la verdad que ustedes para no parecer el tripartito, repiten las mismas palabras todos, de verdad, es que, debe ser, debe ser que lo veo, que veo tripartitos muertos, y a ustedes les veo así, discúlpeme, bueno.

El Pleno pasado dos de los partidos de la oposición, no el tercero, se están descoordinando, este mes se han coordinado mucho mejor, preguntaban sobre la remodelación de la planta principal de la Casa Consistorial. Pues bien, indicarles que la remodelación que se está llevando a cabo es para mejorar el espacio y posibilitar que se presten más servicios en este edificio, que la iniciativa parte de los propios trabajadores, de algún trabajador que propuso que de esa forma sería más eficiente, que se podía optimizar el espacio.

Se han planteado y han planteado diversas sugerencias sobre cómo se están llevando a cabo, y en cualquier caso, se está en contacto continuo con ellos, me he reunido varias veces con los trabajadores, les he ido explicando cómo va el procedimiento, y en general, este concejal no ha recibido ningún parecer negativo por la realización de las obras.

Y ya me he disculpado ante ellos por las molestias que esta situación temporal les está causando, pero creemos sinceramente, que esto beneficiará en, esto redundará en el beneficio de todos, de ellos como trabajadores, y de los ciudadanos de Pinto para mejorar el servicio que le presta este Ayuntamiento. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra pregunta para contestar?. Tiene la palabra

D. Fernando González indica: Si, Señora Presidenta. En respuesta a una pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, decir que los únicos viajes que tiene programados la Concejalía de Juventud, están programados para el primer trimestre de 2014. Muchas gracias.

Da. Rosa. Ma. Ganso dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Respondiendo al Grupo UPyD, con el tema de las viviendas del IVIMA, decirles que no tenemos notificación de que estén vendiendo ninguna vivienda, y que en Pinto tenemos tres.

La Señora Presidenta dice: ¿No hay más preguntas para contestar?. Bueno, pues vamos a finalizar la sesión. Lo que si me gustaría es felicitarles las fiestas a todos ustedes, y que nada, que el próximo año

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

pues esperemos que haya más esperanza y más ilusión para todos, especialmente para los Pinteños. Gracias.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I